

28  
43

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO**

**LOS MENORES Y LA DELINCUENCIA  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

**T E S I S  
QUE PRESENTA**

**Eunice Andrea Balvanera Ortiz**

**México, D. F., 1983**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**CAPITULO I**  
**INTRODUCCION**  
**FACTORES**

## INTRODUCCION

El marco jurídico de un país es uno de los condicionantes de la conducta de sus habitantes, imponiendo sanciones a quienes violen las leyes o normas establecidas. Las acciones delictivas habitualmente pasan desapercibidas para la mayoría de nosotros y nos enteramos de los hechos por los medios de comunicación o por comentarios de amigos; sin embargo, cuando directa o indirectamente el comportamiento antisocial de algún menor nos afecta, es cuando la delincuencia de menores se convierte en algo importante y nos mueve a la reflexión respecto a nuestra familia, nuestros hijos, la forma en como los estamos educando, tratando siempre de aislarlos de posibles focos de contaminación.

La delincuencia es un fenómeno social cuya gravedad es variable y, al parecer, no reconoce fronteras y ningún menor está exento, ya que se presenta en todas las épocas, países, clases sociales, grupos étnicos, etc. Es el fenómeno de referencia, un constante compañero de la humanidad.

La delincuencia en menores, es una manifestación de desadaptación al medio ambiente físico y social en el que viven y puede tener su origen en factores de tipo genético, económico, familiar, social, psicológico, etc. Y éstos, por separado o en su conjunto, son causas predisponentes, preparantes o desencadenantes, en mayor o menor grado, de conductas antisociales.

## 1. EL MEDIO FAMILIAR

No se puede negar que la personalidad humana empieza a formarse en el seno familiar. Y el problema empieza cuando el núcleo familiar se encuentra débil, resquebrajado o incompleto, convirtiéndose en un pésimo ejemplo a seguir, debido a que el ser humano aprende también por imitación. Cuando el modelo a imitar es endeble, amoral, enfermizo, defectuoso o simplemente inadecuado, propicia que los niños desde pequeños, adquieran conductas antisociales. Adicionalmente debemos recordar que el humano es un "ser de costumbres"; aprendemos y repetimos lo oído y surge el problema de aprender lo erróneo y repetir lo equivocado. Por lo anterior, podemos establecer la importancia que tienen los primeros 7 años de vida del menor, fundamentalmente porque forjan su personalidad, y, aunque el medio ambiente influye en él, sólo será temporalmente, porque las bases familiares son generalmente sólidas.

"La familia tiene muchas funciones; una de ellas es la de transmitir los valores morales, sociales, religiosos y conocimientos en general al menor" (1). Por lo que es muy importante el cómo sean transmitidos los citados valores al menor por su familia y la forma en la que ésta vive y se desarrolla en la sociedad a la que pertenece.

---

(1) SHELDON GLUECK, "The Problem of Delinquency". Ed. The Riverside Press, Boston 1959, Pág. 178.

## INTRODUCCION

El marco jurídico de un país es uno de los condicionantes de la conducta de sus habitantes, imponiendo sanciones a quienes violen las leyes o normas establecidas. Las acciones delictivas habitualmente pasan desapercibidas para la mayoría de nosotros y nos enteramos de los hechos por los medios de comunicación o por comentarios de amigos; sin embargo, cuando directa o indirectamente el comportamiento antisocial de algún menor nos afecta, es cuando la delincuencia de menores se convierte en algo importante y nos mueve a la reflexión respecto a nuestra familia, nuestros hijos, la forma en como los estamos educando, tratando siempre de aislarlos de posibles focos de contaminación.

La delincuencia es un fenómeno social cuya gravedad es variable y, al parecer, no reconoce fronteras y ningún menor está exento, ya que se presenta en todas las épocas, países, clases sociales, grupos étnicos, etc. Es el fenómeno de referencia, un constante compañero de la humanidad.

La delincuencia en menores, es una manifestación de desadaptación al medio ambiente físico y social en el que viven y puede tener su origen en factores de tipo genético, económico, familiar, social, psicológico, etc. Y éstos, por separado o en su conjunto, son causas predisponentes, preparantes o desencadenantes, en mayor o menor grado, de conductas antisociales.

Por lo anterior, es fácil deducir que la delincuencia es un problema arcano y complejo, cuya persistencia en nuestra sociedad es indudable, a pesar de que se han aplicado diversas medidas para tratar de solucionarlo sin haber obtenido a la fecha, mayor éxito en virtud de haber tratado de erradicar los efectos sin tocar las causas.

## 1. EL MEDIO FAMILIAR

No se puede negar que la personalidad humana empieza a formarse en el seno familiar. Y el problema empieza cuando el núcleo familiar se encuentra débil, resquebrajado o incompleto, convirtiéndose en un pésimo ejemplo a seguir, debido a que el ser humano aprende también por imitación. Cuando el modelo a imitar es endeble, amoral, enfermizo, defectuoso o simplemente inadecuado, propicia que los niños desde pequeños, adquieran conductas antisociales. Adicionalmente debemos recordar que el humano es un "ser de costumbres"; aprendemos y repetimos lo oído y surge el problema de aprender lo erróneo y repetir lo equivocado. Por lo anterior, podemos establecer la importancia que tienen los primeros 7 años de vida del menor, fundamentalmente porque forjan su personalidad, y, aunque el medio ambiente influye en él, sólo será temporalmente, porque las bases familiares son generalmente sólidas.

"La familia tiene muchas funciones; una de ellas es la de transmitir los valores morales, sociales, religiosos y conocimientos en general al menor" (1). Por lo que es muy importante el cómo sean transmitidos los citados valores al menor por su familia y la forma en la que ésta vive y se desarrolla en la sociedad a la que pertenece.

---

(1) SHELDON GLUECK, "The Problem of Delinquency", Ed. The Riverside Press, Boston 1959, Pág. 178.



La familia es la que guía al menor y para que éste aprenda —los valores—, tiene que verlos prácticamente en su hogar. “El grado de aprendizaje y calidad de valores que el menor adquiere, depende en gran parte de sus padres” (2). Preparar a los menores para la socialización y sus relaciones interpersonales, es una obligación de aquellos.

Paralelamente, es necesario mencionar que la vida familiar de los menores infractores, tenían entre otras muchas carencias las que a continuación se mencionan;

- 1) Planeación, organización en el trabajo doméstico (en el hogar).
- 2) Educación académica —a mínimo nivel—.
- 3) Respeto para los miembros de la familia.
- 4) Ambiciones de superación.
- 5) Reglas de comportamiento.
- 6) Recreación.
- 7) La familia no se considera como un grupo.
- 8) Medio ambiente desfavorable.
- 9) Interrelación (comunicación entre los miembros de la familia), etc.

**NOTA:** Menciona el Dr. Raúl Carrancá y Rivas, que la mayoría de los desadaptados sociales, por no decir la totalidad, provienen de familias en crisis, lo que significa que

---

(2) BROMBERG WALTER, M.D., "Crime and the Mind", Ed. The MacMillan Company, New York 1965, Pág. 204.

el creciente desorden social o sea la violencia, tanto como el crimen, se genera en el seno de familias críticas. Este tema ha sido ya tratado por destacadas autoridades como son: Dr. Carrancá y Rivas Raúl, Dr. Rodríguez Manzanera Luis, Dr. Solís Quiroga Roberto, Dr. Solís Quiroga Héctor, Dr. Tocaven Roberto y muchos otros más; y todos coinciden en que la familia es donde se incuba al menor delincuente.

Es innegable que el menor al no encontrar un apoyo moral, afectivo, económico, etc., en la familia, busca la manera de satisfacer sus necesidades y naturalmente lo busca en los lugares más próximos a él, como son: la escuela, trabajo, colonia, amigos, etc. Pero en estos lugares el menor va a tener interrelación con otros menores, y ya sea por imitación, ignorancia o porque los "amigos" no le dejen de hablar, hace lo que todos hacen, sea bueno o malo. Pero como no hay una familia que se dé cuenta de la conducta del menor, prolifera esta actitud hasta convertirse en un delito, en este caso, en una —infracción—.

La familia debe ser un grupo unido en el cual exista amor, estimación, estimulación, libertad, estabilidad, respeto mutuo. Estos elementos van a ayudar al menor para que se pueda desenvolver con confianza en la sociedad y al mismo tiempo le enseñarán cómo manejar las frustraciones con las que se vaya encontrando para que éstas no influyan decisivamente en su vida.

## 1.1. EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LOS PADRES

En la sociedad humana y en todas las épocas, los padres han desempeñado un papel fundamental en la educación y mantenimiento de sus hijos; sin embargo, su función de educadores está condicionada por el sistema político-social, las costumbres familiares, prejuicios religiosos, nivel académico y su cultura en general.

Es importante señalar que las actividades (de los padres) fuera de su hogar, limitan el tiempo disponible para educar; por otra parte el nivel económico condiciona también los medios para enseñar.

Es necesario recalcar que, tanto la madre como el padre del menor, deben compartir la responsabilidad como educadores, aunque es notorio que el niño recibe una influencia mayor de su madre cuando aquel es más pequeño y, en consecuencia, más dependiente y es cuando aprende a tener confianza en sí mismo, cuando sus necesidades afectivas son satisfechas, así como las de alimentación y cuidados personales que se reflejan en un buen estado de salud. Cuando el niño supera la etapa de lactante y, en consecuencia, cambia sus necesidades y adiciona otras, es cuando la intervención del padre en la educación de su hijo se vuelve importante.

Es innegable que para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje (de padres a hijos y, viceversa), es necesario el ejercicio de la autoridad, fundada ésta en principios legales o morales y aún religiosos, y las fallas de este proceso se reflejan en conductas anormales desde el punto de vista psicológico y social, que motivan la aplicación de medidas disciplinarias (correctivas) normalmente de los

padres hacia los hijos, medidas que en muchas ocasiones, son injustificadas, toda vez que no hay en nuestra sociedad una estructura legal que sancione o vigile la conducta de los padres como mentores, porque es indudable que los padres fallan con frecuencia como tales, aunque claro, éstos no aceptan su culpa. Esto da lugar a lo que hoy se conoce como "Síndrome del Niño Maltratado".

Existen varias "técnicas" de disciplina; entre las más importantes, podemos señalar las siguientes:

- 1) Disciplina con amor: ambos padres constantemente usan métodos en base del amor paternal, sin ejercer presión alguna sobre el menor.
- 2) Disciplina punitiva: ésta consiste en la carencia total de diálogo de padres a hijos, en el uso de la fuerza física reflejada en golpes, lesiones y torturas, en insultos y amenazas constantes y por cualquier motivo; este es el tipo de disciplina que sufren muchos niños y que entrañan una relación con la criminalidad y la delincuencia en los menores, punto de vista éste, confirmado por el Consejo Tutelar, al analizar los casos de menores infractores que ingresan al mismo.
- 3) Disciplina relajada: ninguno de los padres tiene control de los hijos.
- 4) Disciplina inconstante: un padre usa el método de amor y orientación y el otro, disciplina relajada o varían ambos constantemente entre ambas disciplinas.

“Es necesario recalcar la importancia que tiene el rechazo al menor por parte de sus padres, debido a que es un problema constante e invariable en todos los casos de menores infractores” (3). Este fenómeno de rechazo se presenta en los padres consciente o inconscientemente y puede deberse, en el caso de la madre, por haber ésta padecido múltiples embarazos, ya que las madres que son profesionistas, rechazan al menor cuando el embarazo se interpone en su profesión, impidiéndole en forma general, el desenvolvimiento de su profesión en la medida de sus ambiciones políticas o económicas y sociales, porque el hijo sea el mayor o menor de todos sus hijos, porque el menor (según su madre) tenga parecido físico con alguna persona —principalmente otra mujer— a la cual ella detesta. En el caso del padre, el rechazo puede tener origen en la duda de su paternidad hacia el menor o bien porque efectivamente no sea su hijo y le encuentre defectos físicos o de carácter, que le son señalados generalmente con escarnio. Para concluir en este aspecto, debemos citar que el rechazo al menor ocasiona con frecuencia tragedias.

## 1.2. FAMILIA INCOMPLETA

La familia es la institución social más universal y en una u otra forma ha existido y existe en todas las sociedades, lugares y épocas en el desenvolvimiento de la humanidad; incluso en variadas especies animales, existe una forma en muchos modos equivalente a la familia, sin soslayar la diferencia inzanjable entre lo humano y lo animal.

---

(3) MC'CORD WILLIAM and MC'CORD JOAN, "Origins of Crime", Ed. Columbia University Press, New York 1959, Pág. 79.

Precisamente "la motivación esencial de la familia, consiste en el hecho de que cuando los hijos han nacido necesitan ser cuidados, asegurados en su existencia y educados, todo lo cual no pueden hacerlo ellos por su propia cuenta, ni siquiera pueden pedirlo, puesto que aún no tienen conciencia ni voluntad suficiente para ninguno de esos menesteres". (4)

Por otro lado, es necesario recalcar la importancia sociológica que tiene la frecuente consagración religiosa del matrimonio, ya que de esta manera se eleva a la familia al rango de institución sagrada en que se cumplen fines de alto valor, y se le dota de más permanencia.

### **Características Generales de la Familia**

Expresada con unas u otras palabras, es unánime la afirmación de que la familia constituye la institución social fundamental. En efecto, "la socialización del individuo comienza en la familia, y sigue desenvolviéndose bajo la influencia predominante de la misma durante los años infantiles y mozos en los que la impresionabilidad y receptividad son mayores" (5). La familia puede incluir o no parientes colaterales, descendencia de segundo y ulterior grado, o miembros adoptados, pero esencialmente, la familia está constituida por la vida conjunta de los esposos con su prole, formando una unidad colectiva definida.

---

(4) COLLINGWOOD (R. G.), "The New Leviathan or man, society, civilization and barbarism", Ed. Clarendon, Oxford 1944, Pág. 162.

(5) LEE (ALFRED McCLUNG), "Socialization of the individual in principles of sociology", Ed. A. M. Lee, Barnes & Noble, New York 1953, Págs. 288 y ss.

En resumen, la familia tiene en todas o por lo menos en la mayor parte de sus formas, las siguientes características: 1) Una relación sexual continuada; 2) Una forma de matrimonio o institución equivalente, de acuerdo con la cual se establece y legaliza la relación sexual; 3) Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos; 4) Un sistema de nomenclatura que comprende modo de identificar a la prole; 5) Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos; 6) Generalmente un hogar, aunque no necesariamente exclusivo para la pareja y su prole. Y aún cuando la familia como institución es universal y permanente; cada familia en particular tiene una duración limitada, que no va más allá de la vida de sus miembros originarios (esposos y sus hijos). Cuando se habla de una familia a lo largo de un siglo, en realidad se refiere a una sucesión de familias que llevan el mismo nombre y que están en relación de descendencia unas de otras.

### 1.3. LA FAMILIA MODERNA

“La familia tradicional en las sociedades occidentales fue durante mucho tiempo, la llamada familia conyugal monógama extensa, originada en el antiguo Israel, desenvuelta a través de Grecia y Roma, durante la Edad Media e incluso en la Edad Moderna y del Siglo XIX, la cual solía comprender tres generaciones en un solo hogar (abuelos, padres e hijos), y en relaciones muy estrechas con los parientes colaterales” (6). Esa familia conyugal extensa todavía persiste en considerable medida, so-

---

(6) Cfr. RECASENS SICHES, LUIS. “Sociología”. Ed. Porrúa, S. A. México, 1974, Pág. 469.

bre todo en algunas zonas rurales del país. Sin embargo, en los últimos decenios, ha ido cobrando más generalidad la familia conyugal restringida, la cual comprende solamente a los esposos y a sus hijos, en un solo hogar, convirtiéndose en el prototipo de la familia moderna.

#### 1.4. FACTORES DE DESINTEGRACION

**ABANDONO DE HOGAR.** Jurídicamente definido como el abandono de las obligaciones económicas matrimoniales (Art. 336, C.P.).

En nuestro país, la estrechez económica influye muy poco como factor para que el hombre abandone su hogar y sí, con frecuencia, tiene que ausentarse, durante temporadas más o menos largas de su casa, esto precisamente con el objeto de lograr mejores niveles de vida para su familia; en cambio, cuando el hombre tiene resueltas, aparentemente, "todas" las necesidades básicas de su familia (habitación, alimentación y vestido), es entonces que cualquier excedente económico lo hace proclive (al hombre) como padre de familia a buscar otra mujer y, en consecuencia, puede abandonar su hogar en cualquier momento y bajo cualquier pretexto.

En el caso de la mujer como madre de familia, ésta rara vez abandona su hogar, "marido e hijos"; en cambio, con frecuencia abandona al marido, llevándose a sus hijos, y casi siempre motivada por los malos tratos de aquél, acompañados de infidelidad. La figura de la madre en el hogar mexicano, ha sido y es muy importante para los hijos, especialmente porque en nuestra sociedad persiste una especie de "marianismo", papel que llegado el momento, todas las mujeres asumen, muchas en condiciones de verdadero sacrificio.



De lo anterior, se desprende que en las parejas en condiciones similares a las descritas, uno u otro de los cónyuges, abandonan su hogar sin importarles los hijos, matrimonio o "el qué dirán de la gente".

### 1.5. MUERTE O INVALIDEZ DE UNO O AMBOS PADRES.

Esta es causada principalmente por accidentes, en el trabajo, calle, durante un viaje, en el hogar, por fenómenos meteorológicos, etc.; y algunas por causas naturales: vejez, enfermedad, etc. Para la familia, esta situación provoca desequilibrios emocionales, crisis económica; es factor de alcoholismo en el cónyuge vivo, etc. La falta del padre ocasiona que la mujer tenga que trabajar y, además, cuidar de sus hijos; este conflicto produce en ella estados depresivos, angustia que impacta en la conducta de los hijos negativamente y afecta en general al desarrollo familiar. Cuando es la madre la que falta, tanto el hombre como los hijos padecen súbitamente un vacío emocional que además resulta difícil de superar para los hijos parcialmente huérfanos, ya que, durante algún tiempo, no habrá quien sustituya, en cuanto a las atenciones y cuidados, a su madre.

### 1.6. DIVORCIO

Es necesario mencionar que el divorcio formal se presenta principalmente en la clase media o alta, ya que en la clase baja, las parejas simplemente se separan, hayan estado o no casados.

El divorcio de los padres, produce una serie de perturbaciones emotivas en los niños, los cuales vi-

ven tres etapas del divorcio, que producen distintas reacciones en ellos. La primera, previa al proceso legal; la otra, durante éste, y por último, la época que sigue a la separación definitiva. Es frecuente que durante la tramitación del divorcio, los hijos se vean mezclados en la polémica de los padres y, a menudo, éstos luchan duramente para quedarse con ellos e intentan influirlos por los medios a su alcance, incluyendo el soborno económico por parte del padre, o bien, el chantaje sentimental por parte de la madre, por lo que en muchos casos, los hijos son una especie de trofeo o premio en disputa.

Las perturbaciones emotivas que padecen los hijos, varían según su edad, y pueden ser transitorias o duraderas, presentándose como ya dijimos, aún antes del divorcio de sus padres. Si la actitud de la madre respecto al matrimonio y a la familia es positiva, puede entonces disminuirse notablemente el impacto emotivo en el hijo, cuando todavía es pequeño y no va a la escuela. Sin embargo, en edad escolar el hijo manifiesta problemas de conducta, tales como: mentiras, hurtos, deserción escolar, tendencia a diversiones sexuales precoces, etc. Esto se debe a que el hijo observa conscientemente los conflictos de sus padres y toma partido por uno de ellos, aunque habitualmente el fracaso de las madres es más grande que el del padre. Cuando el hijo es joven, (entre 14 y 18 años), los conflictos de sus padres pueden inducirlo al alcoholismo, drogadicción, corrupción sexual y aún actos criminales. "El divorcio de los padres ha perjudicado también frecuentemente y de modo considerable en el rendimiento escolar del niño" (7); "y los matrimonios de los

---

(7) Material estadístico sobre esto en HAFETER, ob. cit., Pág. 134.

hijos de divorciados, presentan una frecuencia de divorcios doble que la de los demás matrimonios” (8).

Es conveniente mencionar que, la mayoría de las veces, los niños son entregados a la madre por sentencia del juez, y con mucha frecuencia la madre no puede sostener a sus hijos, porque no le alcanza la pensión alimenticia estando por lo tanto, obligada a buscar un empleo y, en consecuencia, no puede dedicarse totalmente a ellos.

En estos casos, el nivel económico y social es desfavorable para los hijos, situación derivada del divorcio de sus padres, ya que además, tienen éstos que trabajar prematuramente para ayudar a su madre. Por esto, los niños son sometidos a exigencias indebidas por parte de su madre, además de sufrir presiones para cumplir responsabilidades de adultos.

Por otra parte, las dificultades económicas que confronta la madre, la conducen más tarde a que el probable cónyuge sea elegido en un medio social más bajo. Es frecuente que un hogar formado por hijos de diferentes matrimonios puedan disgregarse el nuevo matrimonio, además de que esta situación favorece la promiscuidad y pueden presentarse delitos sexuales.

También se presenta el otro caso extremo en el que la madre no tenga preocupaciones económicas; pero entonces, los hijos, y especialmente el varón, se encontrará atosigado por un exceso de cuidados y amor materno que buscan en él (particularmente cuando es hijo único) un sucedáneo del marido.

---

( 8 ) Ibidem. Pág. 142.

De todo lo anteriormente citado en este capítulo relativo a la desintegración familiar, se desprende que este factor (divorcio) es el más conspicuo y frecuente en los casos de menores infractores, aún cuando muchos de ellos no ingresen al Consejo Tutelar; por ello, una vez más es necesario citar la importancia que tiene la familia en el desarrollo afectivo, cultural, social y económico de los individuos que la componen, ya que es innegable que el hombre es un ser social.

## 2. EL MEDIO SOCIO-ECONOMICO

La mayoría de las personas que desconocen el tema, piensan que el único factor que da origen a menores infractores, es el económico, porque creen que ser pobre es sinónimo de delincuente.

“Una de las causas que ha desconcertado a los investigadores, es que la mayoría de los menores internos en el Tribunal para menores, pertenece a las clases socio-económicas más bajas, pero esto tiene su explicación en que los menores pertenecientes a las clases medias y altas, generalmente no llegan a ser internados, a menos que cometan delitos verdaderamente graves, pues los padres rescatan en la misma delegación de policía, sin dar tiempo a su traspaso al Tribunal, o una vez llegados al Tribunal, les son devueltos a los padres que demuestran ser gente honorable, tener un medio honesto de vivir y un hogar estable y normal”. (9)

El nivel económico del país es un factor que determina el tipo y frecuencia del delito; esto se ve en las distintas clases sociales y también se puede observar en diferentes países con sistemas políticos diversos. Sin embargo, los países de mayor desarrollo económico, padecen más el problema de la delincuencia juvenil. Hace algunos años, los menores observaban determinadas conductas delictivas, pero éstas han evolucionado, ya que ahora son cada

---

(9) RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. “La delincuencia de menores en México”. Ed. Messis. México, 1975, Pág. 121.

vez mayores en número, calidad y variedad los hechos delictuosos que antes cometían principalmente los adultos, y hoy en día son comunmente cometidos por menores.

“La elevación del nivel de vida, va paralela a la de criminalidad. El desarrollo de la actividad económica no tiene solamente por efecto, el mejorar el nivel de vida; es fuente de ocasiones suplementarias de criminalidad, por la multiplicación de relaciones de intereses que engendra”. (10)

“En suma, las grandes manifestaciones de nuestra criminalidad, depende de las ocasiones que la sociedad concede. En todo caso nuestra sociedad es parcialmente responsable del desarrollo de la criminalidad. Pero no se trata más que de una responsabilidad mecánica, legada a la morfología social y, más precisamente, a la demografía y la urbanización”. (11)

## 2.1. CLASES SOCIALES

**CLASES SOCIALES.**—Existen diversos criterios para clasificar los estratos sociales que conforman la población en nuestro país; sin embargo, para los efectos de este trabajo, la distinción de clases sociales será con base a niveles de ingresos familiares, es decir, sumando el ingreso que perciban todos y cada uno de los miembros de la familia—que trabajen— y comparándolo en número de “veces equivalente al salario mínimo”, V.S.M.

---

(10) PINATEL JEAN, “La sociedad criminógena”, Ed. Aguilar, España, 1979, Pág. 73.

(11) *Ibidem*, Pág. 75.

## 2.2. CLASE "BAJA" (12)

A esta clase social pertenecen la mayoría de los menores que ingresan al Consejo Tutelar, ya que, como mencionamos anteriormente, el menor de esta clase social tiene más libertades de escoger a sus amistades, de alejarse grandes distancias de su hogar, de jugar toda clase de juegos prácticamente el tiempo que desee, etc. Por otra parte, también trabaja desde temprana edad y a esa misma empiezan sus experiencias sexuales; no asiste —en consecuencia— con regularidad a la escuela, etc. Todo esto se debe a que los padres del menor no le quieren o no le pueden (por tener que trabajar, pasan la mayor parte del día fuera del hogar), prestar la atención y el cuidado que el menor requiere. Todo esto propicia o induce de muchas maneras al menor a cometer infracciones.

## 2.3. CLASE MEDIA (13)

En esta clase social, las parejas tienen en promedio 3 hijos, la ocupación de los padres de familia es muy variable; pueden ser: burócratas, técnicos especializados, comerciantes y empresarios en pequeño, profesionistas asalariados e independientes, etc. Y todos ellos tienen en común la lucha constante para mantener su nivel socio-económico.

Por otra parte, las actividades que desarrollan los niños pertenecientes a esta clase social, son normalmente supervisados y vigilados aquellos por sus padres. Además, tales menores no sufren presiones

---

(12) De 1 a 2 veces el salario mínimo.

(13) Con ingreso familiar que varían de 2 a 5 veces el salario mínimo.

económicas porque no ayudan al sostenimiento del hogar, y el trabajo que desempeñan en sus casas habitualmente consiste en ayudar a sus madres en algunas tareas domésticas. Por lo que, satisfechas sus necesidades básicas (afectivas, alimenticias, techo y vestido), los menores sólo se preocupan por cumplir en la escuela como buenos alumnos y tratar de ser respetuosos con sus mayores, agregando la obediencia cuando se trata de sus padres o parientes con un alto grado de ascendencia en su familia.

Existen diversos factores que influyen en la delincuencia de menores; sin embargo, dos de ellos sobresalen entre los demás y son los siguientes:

- a) La falta de dirección, apoyo, atención y cuidados oportunos o, en el otro extremo, la sobreprotección a los hijos por parte de sus padres, aunque es conveniente aclarar que este factor es el más frecuente y aparece en todas las clases sociales.
- b) Las zonas o colonias donde habita la gente de clase media, tiene, entre otras cosas, ciertas reglas, valores o normas de convivencia que no están escritas pero que se cumplen en cambio fielmente; este código de comportamiento y la presión de los otros estratos sociales (clase alta y baja), afecta la conducta de los menores, derivando en muchas ocasiones a la delincuencia.

Pese a lo arriba citado, el porcentaje de menores infractores procedentes de esta clase social es muy bajo, como puede constatarse directamente, en los estudios de trabajo social realizados por el Consejo Tutelar.



## 2.4. CLASE SOCIAL ALTA (14)

Está compuesta por familias pudientes, cuya situación económica es desahogada, y la mayoría de las parejas tienen, en promedio, dos hijos, por lo que éstos tienen ampliamente satisfechas sus necesidades básicas (alimentación, vestido y vivienda). Se puede afirmar por tanto, que en este caso, no es la estrechez económica el factor que incide en la comisión de delitos o infracciones.

Es notable en esta clase social, la falta de atención o vigilancia de los padres hacia sus hijos, ya que el padre pasa la mayor parte del tiempo fuera de su hogar, atendiendo sus negocios, y su principal ocupación es la de no perder dinero y cómo invertir éste y obtener los mejores réditos; por su parte, la madre habitualmente tiene que cumplir múltiples compromisos sociales, v. gr. reuniones de beneficencia, reuniones de comités de damas. Para "compensar" esta falta de dedicación a sus hijos, les cumple a éstos la mayoría de sus gustos o caprichos. Cuando los hijos de ricos fueron pequeños, generalmente estuvieron al cuidado de la servidumbre, y, en el mejor de los casos de institutrices o educadoras.

Los factores que generan los delitos, son aparentemente inocuos, tales como diversión, pasatiempo, ocio o simplemente el tratar de romper la rutina. Normalmente, los menores se organizan en pequeños grupos, compartiendo sus horas libres en determinados sitios de reunión (discotecas, cafés, bares, etc.).

---

(14) Más de 5 veces el salario mínimo.

Es necesario señalar que no existen datos estadísticos respecto al ingreso de menores infractores al Consejo Tutelar pertenecientes a esta clase social.

## 2.5. LA VIVIENDA

La necesidad de la vivienda, se genera principalmente cuando se forma la pareja humana y aquella debe cubrir una serie de requisitos, tales como: funcionalidad, seguridad, derivada de materiales resistentes a las condiciones del clima y del terreno, espacios para estar, comer, dormir y servicios sanitarios. Todo esto tiene como única finalidad, la de propiciar un mejor desarrollo de todos y cada uno de los miembros de la familia, en los aspectos de: salud, educación y cultura en general. Lo hasta aquí citado, describe lo que debería ser la vivienda, es decir, un satisfactor social de primera importancia; sin embargo, la realidad es muy distinta, especialmente en las ciudades que constantemente crecen por la recepción de población migratoria, además de una alta tasa de crecimiento demográfico.

Es necesario señalar que la gente que no tiene acceso a una casa o vivienda decorosa, produce su propia vivienda, ocupando terrenos baldíos de particulares o propiedad del Estado, así como los lugares más agrestes de la zona, tales como cañadas o las faldas de los cerros; todo esto produce los llamados "cinturones de miseria" que padecen muchas de las ciudades en nuestro país, y casi en toda Latinoamérica. Además, hay que mencionar los tugurios que se forman en los corazones de manzana o antiguas vecindades que actualmente son viviendas en decadencia.

Los últimos datos estadísticos sobre la vivienda, nos indican la existencia de un índice de hacinamiento sumamente grave, ya que se estima "un promedio de 3.5 personas por cuarto en el Distrito Federal". (15)

Es evidente que la vivienda que arriba hemos descrito, propicia en muchas formas conductas antisociales, ya que la mayoría de sus habitantes, afrontan diariamente una lucha por su sobrevivencia y habitualmente se trata de grupos muy cerrados a cualquier "ayuda" del exterior, existiendo normas de convivencia que no están escritas, pero que todos sus habitantes observan, aún cuando muchas de ellas sean ilegales; como ejemplo de esto, podemos citar el ex-barrio de la Candelaria de los Patos.

Por otra parte, el Estado ha realizado esfuerzos para procurar vivienda a los trabajadores a través de instituciones como: Infonavit, Fovissste, etc., pero sólo para los trabajadores asalariados de las ciudades; sin embargo, para los "no asalariados" de bajos ingresos, no existen actualmente programas de vivienda.

La vivienda multifamiliar y la creación de unidades habitacionales, ha sido la solución predilecta para tratar de resolver el problema de la vivienda popular en las grandes ciudades, durante los últimos 25 años. Sin embargo, las grandes unidades habitacionales, suelen ser criminógenas, por razón natural de concentración poblacional.

---

(15) Dirección General de Estadística, Censo de Población y Vivienda, México, 1980.

Nos dice una especialista:

“En estas vastas unidades, se agrupan centenares o millares de menores de edad, que comparten largas horas de ocio, y carecen con frecuencia de orientación sobre el uso del tiempo libre. Semerjantes factores, inducen a la conducta irregular, casi siempre traducida en delitos contra el patrimonio, promiscuidad sexual y uso y abuso de estupefacientes, psicotr6picos y sustancias vol6tiles inhalantes”. (16)

De lo anterior, se desprende la urgencia de planear con mayor detenimiento estas unidades, e imponer la obligaci6n de destinar un determinado n6mero de metros cuadrados por departamento, al espacio de uso colectivo, as6 como proyectar servicios sociales adecuados, como prevenci6n de la criminalidad. De lo contrario, nuestra sociedad ser6 cada vez m6s inhumana, m6s alienadora y m6s crimin6gena.

---

(16) IBANEZ DE MOYA, MARCELA. “Los menores infractores”. Ed. Revista Mexicana de Prevenci6n y Readaptaci6n Social, No. 10, M6xico, 1973. P6g. 58.

### 3. EL MEDIO AMBIENTE

“El niño nada en un medio: medio familiar, medio de amigos, grupos de jóvenes, bandas, medio étnico o económico. Convive emociones con otros seres, intercambia necesidades e ideas, hace proyectos. Esta comunidad y esta participación hacen que el medio lo impregne fuertemente, y que su estilo de vida se adapte progresivamente al de su ambiente. La asociabilidad o antisociabilidad del medio se apoderan del niño”. (17)

#### 3.1. ESCUELA

La escuela es el lugar en donde el menor va a adquirir sus primeros conocimientos académicos; también es el primer contacto de interrelación que tiene con su medio ambiente y con sus semejantes. Es aquí donde el menor va a recibir influencia de todo tipo y en donde se pondrá a prueba su formación —moral, religiosa, etc.— recibida en su hogar.

“Por primera vez en su vida va a conocer y sentir un ambiente afectivamente neutral, donde habrá de conquistar por sí mismo su propio hogar, sin beneficiarse del favorable prejuicio del amor paterno, va a tener que adaptarse a normas inevitables, para él desconocidas y ante las cuales fracasan las manifestaciones de conquista y afecto, tan

---

(17) CHAZAL JEAN, “La Infancia Delincuente”. Ed. Paidós. Buenos Aires 1953, Pág. 17.

poderosas en el hogar; desde entonces, será uno de tantos y no el objeto elegido de una tierna solicitud, va a conocer la democrática igualdad ante la autoridad, y todo esto aunado al imperioso y necesario abandono de un mundo donde predominaba el interés lúdico y la libertad de acción". (18)

En el caso de los menores infractores según las estadísticas (ver cuadros número 6 y 7), existe un alto porcentaje de deserción y retraso escolar en los niveles de Primaria y Secundaria.

De lo anterior, se deduce que hay una relación estrecha entre la escuela y la delincuencia en los siguientes aspectos:

- 1) Puede producir delincuentes.
- 2) Puede ayudar a prevenir la delincuencia.
- 3) Tiene alumnos cuyo comportamiento bajo ciertas circunstancias se puede catalogar como francamente delictiva.

### **Características del Menor Infractor como Escolar**

La primera prueba que todos y cada uno de los alumnos de una escuela tienen que superar, es la de la aceptación por sus compañeros de clase y maestros, para lo cual es necesario que cumplan con una serie de normas que regularán sus actividades dentro de la escuela, tales como: horarios, uniformes, juegos (duración y tipo), orden y disciplina durante las clases, etc. Todo esto produce un cambio en la conducta de los menores que va desde el rechazo abierto, hasta la aceptación sumisa.

---

(18) TOCAVEN ROBERTO, "Menores Infractores". Ed. Edicol, S. A. México 1976, Pág. 37.

El menor infractor, habitualmente expresa su inconformidad o rechazo hacia la escuela, aunque cabe aclarar que existen casos de menores a los que tampoco les gusta la escuela, pero por distintas razones: sentimientos de inferioridad, culpabilidad, etc.

Por otra parte, dentro de la escuela, los menores infractores son poco sociables, manifiestan actitudes de hostilidad, agresión y rebeldía hacia sus compañeros o maestros y generalmente su aprovechamiento en clase es muy bajo, a pesar de que la mayoría tiene aptitudes intelectuales normales. En conclusión, se puede decir que el comportamiento del menor infractor es siempre conspicuo como factor de desorden, provocación o riñas dentro de su escuela.

### **Características Deseables del Personal Docente**

La variedad de los conocimientos, así como los distintos niveles a los que pertenecen los alumnos de una escuela, obliga a que existan maestros especializados en diversas materias.

Situación actual de los maestros.—La mayoría han tenido la oportunidad de tratar a un menor desadaptado y la respuesta más común es la de desatenderse de su responsabilidad como mentores, o bien la de delegarla en las autoridades escolares, olvidándose de su función de orientadores, ya que es frecuente que los maestros lleven a la escuela sus frustraciones y problemas personales o familiares, manifestándolos durante su clase, como: mal humor, aburrimiento y hasta rechazo hacia los menores, agrediéndolos verbalmente y en ocasiones fi-

sicamente y aplicando castigos excesivos a los alumnos. Aunado a esto, existe la carencia de material didáctico.

Para mejorar esta situación, es necesario que los maestros llenen algunos requisitos, tales como:

- 1) Que aprueben un examen (preparado por especialistas) de aptitudes psicológicas como maestros. En él tendrían que demostrar su afección por los niños, conocimientos de Psicología y desde luego, su carencia de traumas;
- 2) Que no busque apoyo (o sustituya afectos) emotivo en los niños;
- 3) Ser capaz de corregir malos comportamientos sin rechazar al menor;
- 4) Conocer y difundir patrones culturales nacionales;
- 5) Conocer la comunidad en donde trabajan;
- 6) Definir y mantener su papel como maestros (mutuo respeto);
- 7) Aceptar a los menores como son y juzgarlos siempre en forma imparcial, sin comparaciones molestas o peyorativas;
- 8) Poder manejar la hostilidad del menor sin agredirlo;
- 9) No ser muy estricto ni sobreprotector, es decir, moderado y conciliador en su papel como mentor;
- 10) Reconocer habilidades en los niños y encauzarlas;
- 11) Poder darle al menor el afecto y comprensión que él necesite;



- 12) Mantener comunicación con los padres sobre el buen o mal comportamiento de sus hijos;
- 13) Aplicar métodos didácticos acordes con el nivel escolar y la edad de los educandos, para lo cual es necesario un mejor y mayor apoyo por parte del Estado y de los padres de familia.

Como puede observarse, los maestros enfrentan la grave responsabilidad de preparar a las nuevas generaciones de padres de familia, por lo que habrá menos o más delincuentes según resulte buena o mala la intervención de los mentores en la educación de los menores.

## 3.2. TRABAJO

### INTRODUCCION

Es innegable que, cuando el niño vive en la miseria, la promiscuidad, el hacinamiento y su escuela de degradación moral, sufre la desorganización de su vida familiar, así como con el alejamiento del hogar, durante prolongadas horas de trabajo, de sus padres, se afecta negativamente el desarrollo armonioso de su personalidad. También actúan en este sentido la falta o insuficiencia de juego y ejercicio físico saludable, además de padecer la represión de los impulsos característicos de la infancia y la adolescencia.

Por todo esto, los niños ven cortadas prematuramente sus posibilidades futuras de realizar tareas calificadas, obtener una buena remuneración y tener acceso a cierta promoción social.

### 3.3. INTERRELACION ENTRE ESCUELA, EDUCACION Y TRABAJO

Por el hecho de trabajar, muchos niños en edad escolar no frecuentan una escuela. "En países menos desarrollados, los problemas de educación en general y formación profesional son graves" (19). La falta de escuelas, sobre todo en regiones rurales, es un problema común. A ello se agrega la deserción escolar, que va aumentando en años superiores de la escuela primaria.

De esta manera, una parte de la población sigue siendo analfabeta o adquiere conocimientos insuficientes, a pesar de los grandes esfuerzos de escolarización realizados en la mayoría de los países. Además es frecuente el caso de que, a pesar de existir una escuela adecuadamente ubicada, muchos niños no asisten a ella porque sus padres no pueden prescindir de los ingresos procedentes de su trabajo; otros alternan el trabajo con la escuela, con resultados escolares en general precarios. Puede decirse que las deserciones escolares son más numerosas en regiones menos desarrolladas; entre las mujeres, en las zonas rurales y en las zonas de tugurios.

Los campesinos de países menos desarrollados, suelen considerar que la instrucción que imparte la escuela es puramente académica, es decir, inadecuada para sus necesidades; si envían a sus hijos a la escuela, los suelen retirar después de dos o tres años para que trabajen.

---

(19) Cfr. "El Trabajo de los Niños", Revista Internacional del Trabajo, Pág. 469.

### 3.4. RAZONES DEL TRABAJO INFANTIL

El recurrir al trabajo infantil (con frecuencia en violación de la legislación protectora), se debe a diferentes motivos. En países desarrollados, en que la proporción de niños que trabajan es reducida, el móvil es procurarse dinero para pequeños gastos, ocupando sus tiempos de ocio o períodos de vacaciones escolares y hasta suplir la falta de brazos, sobre todo en épocas de siembra y de cosecha.

“En países menos desarrollados, en que el trabajo infantil está muy difundido, sus causas son múltiples” (20). Esa explotación forma parte de diferentes fenómenos socio-económicos y culturales cuyos elementos se refuerzan recíprocamente. Una tradición anquilosada es otro de los motivos que explican el trabajo infantil en países menos desarrollados; aún en casos de menos apremio relativo, se piensa que desde edad muy temprana el niño no ha de ser totalmente mantenido por el núcleo familiar, sino que debe contribuir al esfuerzo económico de todos. Por lo demás, muchos niños consideran normal seguir la tradición de no asistir a la escuela y empezar a trabajar desde muy pronto. Esto puede atribuirse, en parte, a ignorancia de los padres, que no sospechan los efectos nocivos del trabajo precoz; sólo estiman que el niño está aprendiendo un oficio y, a menudo, no ven la utilidad de que asista a la escuela.

Otra razón es la falta de escuelas y de una adecuada infraestructura de esparcimientos. Por

---

(20) Cfr. “El Trabajo de los Niños”, Revista Internacional del Trabajo, Pág. 473.

ello, muchos padres suelen buscar una ocupación para sus hijos con objeto de alejarlos del ocio y la vagancia.

A menudo se presentan otras causas, como las frecuentes tensiones e incertidumbres que reinan en el hogar y que son engendradas o agravadas por la miseria, y las migraciones, sobre todo hacia los centros urbanos, que pueden provocar inestabilidad e inseguridad económica.

Por lo anterior, se puede afirmar que la causa principal del trabajo infantil, es la miseria, ya que ésta obliga al hombre o mujer, a buscar desde edad temprana, un complemento económico que, por magro que sea, refuerce el presupuesto familiar para estar en condiciones de satisfacer necesidades vitales e inmediatas y, en muchas ocasiones, hasta para sobrevivir; por lo que los niños tendrán que renunciar, parcial o totalmente, a la educación escolar y al tiempo libre para el esparcimiento y juegos.

### 3.5. CONDICIONES LABORALES DEL MENOR

El trato que reciben los niños, así como sus condiciones de trabajo, suelen ser determinadas arbitraria y unilateralmente por el empleador. Además, en la mayoría de los casos no existe un contrato formal de trabajo. Las condiciones de labor suelen poner a prueba sus capacidades físicas y psíquicas, por ejemplo, en medio de un calor sofocante en locales cerrados, o expuestos a las intemperies en locales al aire libre, en ambientes húmedos y poco higiénicos, locales mal iluminados e insalubres, con gran ruido, sin las adecuadas medidas de seguridad, sin lugares especiales para descansar, sin instalacio-

nes sanitarias o de atención médica, teniendo que levantar y transportar bultos demasiado pesados para ellos, etc.

En los países que están en vías de desarrollo, como el nuestro, el proceso de urbanización ha sido muy rápido e intenso y, entre otras cosas, ha estimulado notablemente el trabajo infantil en las ciudades. Los niños desempeñan en la vía pública, las ocupaciones más variadas: limpiabotas, cuidadores de automóviles, mensajeros, vendedores de periódicos, comidas, golosinas, flores, billetes de lotería, etc. Con mucha frecuencia son camareros de cafés, de restaurantes, botones, peluqueros y, las jóvenes, camareras de hoteles y empleadas del servicio doméstico.

### 3.6. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO

“Resultan evidentes las consecuencias nefastas del trabajo precoz sobre la salud y el desarrollo físico, mental y moral de los niños” (21). En efecto:

Debido al excesivo cansancio impuesto a su delicado organismo; a la falta de concentración sostenida; a la limitada experiencia en el manejo de máquinas y herramientas; a la escasez de dispositivos de seguridad, y a los peligros de la circulación, son más propensos a los accidentes profesionales (a veces mortales) que los trabajadores adultos.

Las posturas incómodas, la insalubridad de numerosos lugares de trabajo; la exposición prolongada al calor, sea en la agricultura o en establecimientos fabriles, al sol, al polvo, al viento y a los insectos

---

(21) Cfr. FERNANDEZ ALBOR, “Delincuencia Juvenil”, Ed. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago 1973, Pág. 27.

tos; el contacto prolongado con productos químicos; las emanaciones tóxicas; el transporte de bultos demasiado pesados y otros esfuerzos desproporcionados, pueden provocar enfermedades diversas, transitorias o crónicas, como deformaciones de la columna vertebral, detención del crecimiento, infecciones, afecciones cutáneas, enfermedades de las vías respiratorias, quemaduras, lastimaduras, insuficiencia cardiaca, etc.

Además, los oficios callejeros, en particular, los exponen a toda suerte de riesgos, tales como: accidentes de tránsito, vagancia, diversos tráficó ilícitos, mendicidad, prostitución, delincuencia, etc.

### 3.7. CONCLUSION

Generalmente los niños que trabajan no disfrutan en forma normal de su infancia, ya que tienen que cumplir obligaciones de adultos prematuramente, lo que puede traer consigo traumas y frustraciones que se manifestarán cuando el menor llegue a edad adulta, y como tal, existen muchas posibilidades de que reproduzca los malos tratos similares a los que él recibió con los menores que dependan de él. Por otra parte, no existen en nuestro país, y al parecer en ningún otro, condiciones laborales que sean positivas para el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales o sociales del menor, por lo que podemos concluir que el medio ambiente de trabajo induce al menor a adoptar conductas antisociales, que al principio sólo se podrían juzgar como de defensa, pero que después serían de agresión o venganza hacia la sociedad en la que el menor creció.

## 3.8. LOS MEDIOS DE DIFUSION

### INTRODUCCION

En la actualidad, los medios de difusión o comunicación, tienen diversos alcances, y algunos, como en los casos de la televisión y radio, suelen tenerlos masivos, por lo que, su capacidad de penetración es profunda en la gente de todas las clases sociales, quienes aún viviendo en las zonas más apartadas del país, se convierten en receptores pasivos e indefensos de los mensajes que transmiten los citados medios de comunicación. La característica común en todos los medios de difusión, es la finalidad mercantilista que prevalece sobre cualquier otro objetivo y, a pesar de las leyes que rigen la operación de este tipo de organizaciones —editoriales, cine, radio, televisión—, con mucha frecuencia se transmiten y difunden valores y modos de vida ajenos a nuestra idiosincracia con excepción de algunas estaciones de radio y televisión de alcance limitado, así como de algunas publicaciones, todas generalmente auspiciadas por el gobierno, que son las únicas que cumplen medianamente con los fines de elevar el nivel cultural de nuestro pueblo, así como de afirmar y difundir los valores nacionales.

## 3.9. DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE DIFUSION

Es necesario mencionar que los avances científicos y tecnológicos logrados por el hombre en los últimos decenios, ha propiciado la aparición de un nuevo medio de difusión que es hasta la fecha, el de mayor alcance y aceptación mundial, como es el caso de la televisión, la cual permite apreciar acontecimientos que están ocurriendo a miles de kilóme-

tros de los telespectadores. Y, a diferencia de la radio, la televisión ofrece imágenes, aumentando lógicamente, su impacto en los oyentes. Aunque es necesario aclarar que los períodos de transmisión son comparativamente (con la radio) más cortos, actualmente la televisión puede ser transmitida por cables y están a la venta del público diversos programas y películas grabadas en cintas y que pueden verse por televisión cuando se desee, con lo cual, un niño, por ejemplo, puede materialmente pasarse todo el día frente al aparato televisor.

La radio actualmente transmite en dos frecuencias: frecuencia modulada F.M. y amplitud modulada A.M., desde hace más de 60 años, y es el segundo medio de comunicación más popular después de la televisión; sin embargo, la mayoría de las estaciones tienen un radio de alcance muy limitado, siendo algunas definitivamente locales (como las que transmiten en F.M.).

El cine en nuestro país (como en muchos otros), ha sido desplazado por la televisión, además de que los precios de entrada son cada día más altos aunque basta "el 30% de audiencia" (22), para que los propietarios (monopolios), tengan utilidades; por otra parte, prácticamente no aparecen películas mexicanas en las carteleras, por lo que más del 90% de las salas de cine del país exhiben películas extranjeras que proceden principalmente, de Estados Unidos de América.

—Prensa— Nos referimos no sólo a los diarios, sino a las revistas, libros, y, en general, a todos los impresos con mayor o menor circulación y de alcance local o nacional.

---

(22) PROCESO, No. 338, 25 de Abril de 1983, México, Pág. 58.



Actualmente circulan miles de publicaciones en nuestro país, de todos los tipos imaginables y algunas de ellas gozan de gran popularidad y tienen un alcance nacional: "Lágrimas, Risas y Amor", "Kalimán", "Alarma", etc.

### 3.10. RELACION DE LOS MEDIOS DE DIFUSION Y LA DELINCUENCIA

### 3.11. LA TELEVISION Y SU INFLUENCIA EN EL DELITO

"El menor que casi cotidianamente está frente a la pantalla de televisión, viendo sucederse imágenes rápidas y variadas, se desadapta en relación con los ritmos frecuentes de la vida; es entonces cuando la familia y el trabajo le parecen monótonos, cuando en la irregularidad social busca la aventura". (23)

Es muy frecuente, por desgracia, que muchos padres confinen a sus hijos, obligándolos a distraerse desde temprana edad y por largas horas y en forma cotidiana con la televisión, lo que ocasiona que el niño adquiera hábitos inducidos por la programación de este medio de difusión masivo, que van desde modos de hablar, vestir, gustos y preferencias por la música, alimentos, bebidas, etc. Es decir, la televisión no anuncia algo en particular, sino que muestra una forma de vivir que no está al alcance de la mayoría de los televidentes, por lo que crea legiones de frustrados que obviamente no están en condiciones de acceder al mundo del "comfort" y de la gente "bonita", que les presenta la

---

(23) CARRANCA Y RIVAS RAUL, "Derecho Penitenciario", Ed. Porrúa, S. A. México, 1974. Pág. 527.

televisión. Es necesario agregar que muchos de los programas transmitidos a ciertas horas de mayor audiencia, incluyen la violencia o el delito en las formas más variadas, como ingrediente básico y podemos afirmar que un niño, antes de que cumpla los 12 años, ya ha visto miles de homicidios, acciones bélicas, violaciones, robos, etc., lo que, de muchas maneras, induce al menor a creer que ese estado de cosas es lo más "normal" y que debe aprender a vivir dentro de esa "normalidad" ya que la violencia misma, es tema predilecto de conversación con sus amigos y existe la tendencia a imitar. Pues, por lo que podemos concluir que la televisión resulta un peligroso "educador" de los niños, porque, como arriba lo hemos descrito, los hace proclives al delito.

### 3.12. LA RADIO Y SU INFLUENCIA EN EL DELITO

Las repercusiones de las emisiones radiales sobre el delito, son en forma general, menores de lo que se le puede atribuir a la televisión; sin embargo, su capacidad de manipulación es muy grande, especialmente en ciertas dramatizaciones como la que Orson Welles ideó para un programa de radio, a partir de la novela intitulada "La Guerra de los Mundos", que fue escrita aún antes de que existiera este medio de comunicación, habiendo pasado desapercibida como libro. Sin embargo, transmitida por el radio, causó histeria colectiva.

En la actualidad, la mayoría de las estaciones de radio transmiten (tanto las de F.M. como las de A.M.), comerciales y música moderna, ésta primordialmente extranjera, así como noticiarios, y son muy pocas en cambio, las que transmiten otro tipo

de programas como: novelas y concursos. Sin embargo, algunos de éstos gozan de mucha aceptación en una buena parte de los radioescuchas y algunas como: "El Ojo de Vidrio", "Heraclio Bernal", "Chucho el Roto", etc., se han transmitido durante muchos años, porque, al parecer, existe una especie de identificación con los personajes; lo mismo sucede con cierto tipo de canciones, especialmente los llamados "corridos".

"Así vemos que el corrido, con rarísimas excepciones, relata siempre la historia de hombres muy 'machos', que son borrachos, mujeriegos, jugadores, pendencieros y demás características de un 'macho' mexicano, entre las que se encuentra, desde luego, la de morir asesinado. Las canciones populares exaltan siempre estas características, agregando además el sentimiento de desprecio a las mujeres, que son ingratas, traicioneras, pérfidas, etc." (24)

Es necesario que los medios de difusión limiten la propagación de estas canciones, que exaltan características negativas y delictuosas.

### 3.13. EL CINE Y SU INFLUENCIA EN EL DELITO

El cine es, en primer lugar, una fábrica de sueños, y el genuino truco del mismo, consiste en lograr la identificación del espectador con el destino de los héroes de sus películas. Los efectos del cine sobre los espectadores infantiles o jóvenes son más amplios y persistentes porque los menores, con frecuencia, no distinguen el límite entre lo que ven en

---

(24) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS, "La Delincuencia de Menores en México", Ed. Messis, México, 1975. Pág. 144.

la pantalla y la vida real. El cine nos presenta escenas de asesinatos, de asaltos, y la forma de cómo pueden cometerse, da falsos modelos de relaciones intersexuales que al tratar de ser imitados, provoca conflictos entre los espectadores.

Por otra parte, se debe reconocer que muchas películas nos muestran los aspectos nobles y virtuosos de la vida, provocando la simpatía entre los espectadores por personajes que han luchado por causas justas; sin embargo, la mayor parte de las películas sólo de manera secundaria toman en cuenta la posible moralidad o inmoralidad de los temas y la manera de tratarlos y esto se debe fundamentalmente a que el cine es manejado por grandes empresas comerciales, cuyo principal objetivo es el éxito de taquilla y tratan de conseguirlo a través de cualquier medio. Es necesario aclarar que, pese a la existencia de una clasificación de películas dada por las autoridades, esto en la práctica no resulta, ya que es frecuente encontrar un buen número de niños formando parte del público que asiste a la exhibición de películas para adultos.

Con base a lo anterior, podemos afirmar que el cine proporciona ideas para la comisión de delitos, que van desde técnicas para entrar o salir de un sitio, la forma para borrar huellas, para ocultarse, así como los más variados métodos para cometer homicidio, desde las formas más simples, hasta las más sofisticadas. Lo anterior, ya fue investigado por Blumer y Hauser, que son considerados autoridades en la materia.

Las estadísticas por ellos publicadas "establecen que el 49% de los delincuentes varones estudiados, sostuvieron que el cine les despertó el deseo de portar un arma de fuego; el 28% que el cine les

enseñó métodos de robar; 21%, que aprendieron formas de burlar a la policía; el 12%, que fueron alentados a emprender actos aventureros, porque habían visto en el cine representados delitos similares; el 45%, que se formaron nociones de dinero fácil, partiendo de las películas vistas". (25)

### 3.14. LA PRENSA Y SU INFLUENCIA EN EL DELITO

"La prensa puede convertirse en un medio para mostrar como atractivo al delito y al delincuente. El delito es presentado como emocionante aventura, lo que favorece la imitación sobre todo de parte de niños y jóvenes; la repercusión es mayor en los barrios pobres y especialmente en quienes carecen de otras salidas para el exceso de vitalidad y ansia de aventuras propias de la edad. La prensa presenta al delito como provechoso, por lo menos en la mayor parte de los casos; el delincuente que halla una caja vacía o con poco dinero —como hace notar Taft— apenas merece pocas líneas; pero el que hubiera obtenido un gran éxito, merecerá columnas y columnas; quizá hasta el honor de ocupar buen espacio en las noticias internacionales; en vista de estos ejemplos, es lógico que muchos criminales y honrados decidan arriesgarse, como el común del público arriesga unos pesos a la lotería u otro juego, pues se hace propaganda alrededor de quienes se volvieron millonarios de la noche a la mañana". (26)

---

(25) BARNES Y TEETERS, "New Horizons in Criminology", New York, 1951, Págs. 228, 229.

(26) BARNES Y TEETERS, "New Horizons in Criminology", New York, 1951, Págs. 228, 229.

Prácticamente, todos los diarios contienen una sección de la llamada "nota roja", en la cual frecuentemente, se describen técnicas para la comisión de delitos, tales como: métodos para evitar la identificación de autos robados, falsificación de documentos de identidad, procedimientos para provocar incendios y cobrar seguros. El daño no resulta sólo de la publicidad dada a nuevas técnicas, sino al éxito que tienen las antiguas, por ejemplo: algunas formas de estafas conocidas, tales como: billete premiado de la lotería, la tiradita, el cuento de la herencia, etc. Por otra parte, la publicidad es un medio importante para sostener el "prestigio" del jefe de la banda y algunas veces son convertidos hasta en héroes y son castigados sólo porque lo dicen las leyes, pero no porque así lo merezcan según el punto de vista de la moral o consenso público, cultivado éste por la prensa, por ejemplo: homicidios contra el cónyuge infiel y su amante o el robo al rico con fama de ladrón, etc. Por otra parte, existe también el reverso de la medalla, constituido por casos en los que el sospechoso es presentado por la prensa, como "culpable" y le prodiga adjetivos como: delincuente nato, perverso, degenerado, etc., creando un ambiente desfavorable para su proceso, aún antes de que se averigüe la verdad. De esta manera se forma una opinión pública que se inclina por la aplicación de medidas draconianas para castigar a tal o cual persona, considerada como culpable de antemano por la prensa.

Existe también la prensa "amarillista", la cual explota y fomenta las tendencias morbosas del público, ya que las narraciones sobre ciertos delitos, así como las fotografías de los mismos, son cuidadosamente seleccionadas, dándole prioridad a casos

de: violación, masacres, accidentes espectaculares y mortales, casos de paidofilia, atentados contra personajes, etc.

Mención por separado, merecen los "comics", ya que éstos "pueden calificarse como el 'esperanto de los analfabetas'. No se exagera, si se dice que estos modernos comics, representan una forma de barbarie, tal como sólo puede surgir en una civilización decadente, a cuyas características pertenecen la desolación y superficialidad intelectuales". (27)

De lo anterior, podemos concluir que la prensa, en sus muy diversas formas, es un medio de información, cuya influencia en los delitos de los menores resulta innegable, ya que permanentemente, contribuye a la formación de su cultura y a darle una visión del mundo que le rodea, o sea, a integrar una cosmovisión que, necesariamente, se imbrica con la idiosincracia de cada pueblo.

---

(27) MOSSE, "Die Bedeutung der Massenmedia für die Entstehung Kindlicher Neurosen", Volkswartbund, Colonia, 1954. Pág. 15.

**CAPITULO II**  
**ESTADISTICA**



## 4. ESTADISTICA

Veamos en primer lugar algunas particularidades de las estadísticas de la delincuencia de menores infractores en el Distrito Federal. Estos datos se basan en el estudio de 51,040 expedientes del período comprendido de 1970 a 1980.

### CUADRO No. 1

#### 4.1. INGRESO DE MENORES POR SEXO 1970 - 1980

Los índices de ingreso por años de uno y otro sexos, muestran una ostensible tendencia a la baja. Debemos aclarar que la muestra, no incluye un número indefinido de casos, entre otras causas porque los "particulares" afectados, llegan a un acuerdo o la familia paga cierta cantidad de dinero a la Policía, para que dejen libre al menor (la famosa mordida).

Además algunos menores, son enviados a los centros de tratamiento, por instrucciones de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, sin pasar por el Consejo Tutelar para menores infractores; por esta razón, no se tienen datos más precisos y veraces sobre ingresos de menores.

CUADRO 1

INGRESO DE MENORES POR SEXO

AÑO	VARONES	MUJERES	T O T A L
1970	3,373	526	3,899
1971	4,238	626	4,864
1972	4,274	568	4,842
1973	3,951	544	4,495
1974	3,684	524	4,208
1975	3,929	579	4,508
1976	4,088	674	4,762
1977	4,567	685	5,252
1978	4,481	657	5,138
1979	4,993	452	5,445
1980	3,244	383	3,627

FUENTE: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL CONSEJO  
TUTELAR

## CUADRO No. 2

### 4.2. CAUSAS DE INGRESOS MUJERES 1970 - 1980

En el sexo femenino, las principales causas de ingreso al Consejo Tutelar para menores infractores fueron: —y aparentemente siguen siendo las mismas— el robo, irregularidad de conducta (fuga del hogar, deserción escolar, desobediencia repetida, etc.), prostitución, intoxicación y lesiones.

El robo, cometido por menores de escasos recursos (en su mayoría trabajadoras domésticas, secretarías, etc.), son inducidas y engañadas por adultos —en este caso por los novios— a que delincan por ellos.

La irregularidad de conducta, es una de las infracciones que ha ido en aumento: esto se debe a que los padres de familia fallan como tales, no educan a sus hijos, no les prestan la debida atención y esto da como resultado que las menores se vuelvan incontrolables. Ante esta conducta del menor, propiciada en gran parte por sus padres, éstos, por incapacidad moral o económica, ya no quieren hacerse responsables de sus hijos y recurren al Consejo Tutelar para menores infractores para internarlos y que esta Institución los reeduce.

Para prevenir el aumento de esta lacra social se debe, en principio, educar a los padres, ya que en un gran porcentaje son, como ya dijimos, una de las causas.

La prostitución va en aumento y la estrechez económica es en la mayoría de los casos, una de las causas por lo que las sirvientas, obreras y empleadas, por sus bajos ingresos, son las más susceptibles.

Aunado a lo anterior (y caminan como hermanas) son las infracciones contra la salud. El cuadro sobre drogadicción así lo demuestra.

Es necesario hacer hincapié en que las lesiones aparecen en casi todas las infracciones. Y aquellas, con cierta frecuencia, se han convertido en homicidios.

CAUSAS DE INGRESO MUJERES 1970 - 1980

CUADRO No. 2

AÑO	ROBO	TENT. DE ROBO	HOMICIDIO	LESIONES	VIOLACION	TENT. DE VIOLAC.	ESTUPRO	PROSTITUCION	INTOXICACION	IRREG. DE CONDUCT.	EBRIEDAD	VAGANCIA	DANO EN PROP. AJENA	ALLANAM. DE MORADA	INCONV. EN VIA PUBLICA	RAPTO	VARIOS	PROTECCION
1970	178	3	7	28	1	-	-	24	27	129	-	1	-	-	2	1	110	14
1971	230	5	16	50	5	5	5	40	53	91	1	1	10	-	1	1	126	11
1972	156	4	2	38	-	1	3	14	45	134	2	3	6	-	4	6	141	12
1973	175	4	7	40	4	-	5	27	26	139	-	7	5	2	-	1	96	5
1974	212	3	10	36	6	-	4	27	25	75	-	6	9	-	-	-	111	-
1975	186	3	4	48	6	-	5	18	27	123	-	4	7	-	-	-	148	-
1976	203	2	13	27	4	-	1	67	28	96	2	7	16	1	3	6	207	1
1977	204	7	4	47	5	-	6	89	22	82	2	4	30	8	-	1	173	1
1978	235	1	6	47	4	-	5	80	27	74	3	4	9	-	4	6	149	3
1979	160	2	7	28	6	-	1	14	37	67	3	10	5	1	1	6	103	1
1980	148	1	4	15	1	-	2	17	12	69	3	1	1	-	2	1	101	5
TOTAL	2087	35	80	404	42	6	37	417	329	1079	16	48	98	12	17	29	1465	53

FUENTE: DEPARTAMENTO INFORMATICA. CONSEJO TUTELAR

## CUADRO No. 3

### 4.3. CAUSAS DE INGRESO DE LOS VARONES 1970 - 1980

La presente estadística muestra una mayor diversificación de conductas en los menores, ya que han aumentado las infracciones en las que antes sólo incurrían los adultos.

Las infracciones más comunes son: el robo, intoxicación, lesiones, etc.

Es el robo la infracción más frecuente en uno y otro sexo; y se debe a que el menor no cuenta con la guía y apoyo de sus padres y parientes. En la mayoría de los casos su preparación escolar es precaria; además, habría que agregar otros factores de tipo socio-económico, por lo que aquel busca por este medio satisfacer sus necesidades afectivas y económicas.

En cuanto al problema de drogadicción, este mal es padecido por la mayoría de los menores infractores y las variantes son el tipo de droga o tóxico usado y, desde luego, el nivel de adicción en cada uno de ellos.

## CAUSAS DE INGRESO VARONES 1970 - 1980

AÑO	IRREG. DE CONDUCTA	EBRIDAD	VAGANCIA	DANO EM PROP. AJENA	ALLANAM DE MORADA	INCONV. VIA PUBL.	RAPTO	VARIOS	PROTECCION	ROBO	TENT. DE ROBO	HOMICIDIO	LESIONES	VIOLACION	TENT. DE VIOLACION	ESTUPRO	HOMU-SEXUALIDAD	INTOXICACION
1970	180	27	17	97	10	16	40	548	8	1327	119	53	366	96	26	37	1	405
1971	98	14	22	121	10	20	7	478	5	1737	115	64	401	124	48	49	-	925
1972	180	7	13	98	17	24	19	990	9	1303	127	63	240	116	29	51	4	1001
1973	128	19	33	169	13	30	31	582	1	1348	134	60	386	84	33	77	3	554
1974	49	13	51	145	12	33	25	630	2	1547	105	60	359	77	44	69	-	463
1975	97	7	52	204	16	13	28	617	1	1529	119	54	422	103	28	73	-	566
1976	129	6	96	195	16	33	40	1010	4	1619	107	71	325	62	27	37	-	311
1977	111	9	25	223	18	14	31	1007	2	2170	130	86	244	81	32	26	1	357
1978	70	24	26	174	10	44	22	980	-	2103	92	85	248	112	15	49	26	401
1979	53	36	67	130	14	39	12	940	-	1989	88	81	213	83	16	40	12	208
1980	54	18	6	125	2	35	4	792	3	1580	52	65	154	101	26	31	9	187
TOTAL	1149	180	408	1681	138	301	259	8574	35	18252	1188	742	3358	1039	324	539	56	5378

FUENTE: DEPTO. INFORMATICA, CONSEJO TUTELAR

## CUADRO No. 4 y No. 5

### 4.4. INGRESO DE EDADES MUJERES Y VARONES

El número de ingreso por edades en las mujeres, muestra un incremento a partir de los 11 años, hasta los 17 años, durante el período 1970-1980, y en los varones a partir de la edad de los 8 años, hasta los 17 años en el mismo lapso.

Con base a esta información, existe proclividad en cuanto a que en el futuro próximo existirán menores infractores cada vez a más corta edad que las cifras citadas, o sea, con mayor precocidad delictiva.



CUADRO No. 4

INGRESO POR EDADES MUJERES 1970 - 1980

AÑO	EADAES														MAS	s/d
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	18	
1970	1	1	1	2	-	5	4	29	43	87	128	129	88	5	4	-
1971	-	-	-	1	4	6	11	21	55	96	124	140	145	13	4	-
1972	-	1	-	2	3	2	10	22	49	72	121	130	120	12	18	6
1973	-	-	3	1	1	3	2	-	41	79	138	132	87	5	12	-
1974	-	-	-	-	-	1	3	18	38	78	90	110	109	-	27	50
1975	-	-	2	3	4	5	26	40	56	71	108	120	111	-	33	-
1976	-	-	2	1	3	-	5	20	32	68	129	145	168	-	101	-
1977	-	-	1	-	1	4	6	20	35	75	87	88	110	-	31	227
1978	-	-	3	-	1	7	6	18	35	68	103	98	199	-	12	207
1979	-	-	-	1	3	4	9	19	25	74	80	122	106	-	4	4
1980	-	-	-	-	1	3	4	8	23	48	58	59	67	4	1	8
TOTAL	1	2	12	11	21	30	86	215	432	816	1166	1273	1210	39	247	502

FUENTE: DEPARTAMENTO INFORMATICA. CONSEJO TUTELAR

CUADRO No. 5

INGRESO POR EDADES VARONES 1970 - 1980

AÑO	EDADES		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	MAS 18	s/d
	5	6														
1970	-	-	5	16	32	77	110	176	233	369	482	785	945	37	106	-
1971	-	-	7	24	40	69	109	170	254	320	502	975	1549	137	82	-
1972	-	1	4	21	43	55	116	159	220	314	499	874	1652	232	73	11
1973	-	1	10	17	33	46	94	175	222	323	385	746	1543	130	227	-
1974	-	-	2	10	15	48	86	164	219	300	410	620	992	-	131	687
1975	-	-	12	13	37	72	94	192	256	426	617	890	1205	-	115	-
1976	-	-	30	15	30	53	65	131	238	446	632	959	1342	-	147	-
1977	-	-	1	6	14	34	61	112	154	319	361	598	881	-	173	1853
1978	-	-	2	8	15	42	62	92	139	250	423	585	838	-	92	1933
1979	2	2	5	22	28	49	57	152	216	407	519	970	1492	-	54	118
1980	-	-	-	3	6	14	25	56	112	186	307	464	663	36	14	7
TOTAL	2	4	78	155	293	559	879	1579	2263	3660	5137	8466	13102	572	1214	4609

## CUADRO No. 6 y No. 7

### 4.5. ESCOLARIDAD MUJERES Y VARONES

Como se puede observar, el nivel escolar de los menores es bajo, pudiendo concluir que a mayor nivel de educación, corresponde un menor número de menores internos, aunque la deserción escolar después de concluida la primaria es bastante alta. Esto se debe, en parte, a que los padres no les inculcan a sus hijos desde pequeños, el hábito al estudio, y la situación económica que los impulsa a una edad precoz a trabajar.

CUADRO No. 6

ESCOLARIDAD MUJERES 1970 - 1980

AÑO	1o PRIM.	2o PRIM.	3o PRIM.	4o PRIM.	5o PRIM.	6o PRIM.	7o SECUN.	8o SECUN.	9o SECUN.	1o PREPAR. VOCAC.	2o PREPAR. VOCAC.	3o PREPAR. VOCAC.	1o COMER.	2o COMER.	3o COMER.	ANALFA BETA	a/d	PROFE-SIONAL	NORMA-LISTA	NO INSCR.
1970	43	57	73	53	63	91	14	13	11	2	1	1	10	7	1	86	-	-	-	-
1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	1	9	15	6	73	-	-	-	-
1972	44	68	44	49	35	126	13	18	18	2	-	1	5	4	7	85	48	1	-	-
1973	49	85	57	35	32	86	23	20	10	2	1	-	1	8	-	68	14	-	-	18
1974	36	55	47	28	27	74	17	16	13	3	-	-	4	4	-	81	119	-	-	-
1975	35	46	43	34	32	67	13	12	14	-	1	2	4	6	-	50	221	-	-	-
1976	33	42	39	38	33	70	13	12	12	2	-	-	2	-	4	64	309	-	-	-
1977	31	37	29	40	39	75	16	11	10	3	-	-	-	-	-	69	325	-	-	-
1978	28	25	34	43	25	80	18	10	17	1	1	-	2	-	-	64	306	-	-	-
1979	9	23	29	30	23	52	20	17	12	2	1	-	-	-	-	4	37	-	-	-
1980	10	24	35	34	35	62	17	17	22	1	3	4	-	-	-	17	22	4	-	-
TOTAL	318	462	430	384	344	783	164	146	139	21	11	9	37	44	18	661	1401	5	-	18

FUENTE: DEPARTAMENTO INFORMATICA, CONSEJO TUTELAR

ESCOLARIDAD VARONES 1970 - 1980

AÑO	1o. PRIM.	2o. PRIM.	3o. PRIM.	4o. PRIM.	5o. PRIM.	6o. PRIM.	1o. SECUN.	2o. SECUN.	3o. SECUN.	1o. PREPA. VOCAG.	2o. PREPA. VOCAG.	3o. PREPA. VOCAG.	1o. COMER.	2o. COMER.	3o. COMER.	INALFA-BETA	S/D	PROFE-SIONAL	NDRMA--LISTA	NO INSCR
1970	244	364	375	386	370	841	209	158	100	209	158	100	8	6	1	237	-	3	-	-
1971	251	347	446	418	460	1077	328	280	264	72	28	18	8	6	4	230	-	1	-	-
1972	202	386	324	340	273	1047	272	201	195	272	201	195	11	3	5	395	520	2	1	-
1973	178	360	287	309	264	752	214	166	200	68	19	12	-	-	-	322	399	1	1	70
1974	154	269	242	209	202	510	176	188	118	41	24	6	-	-	-	445	1161	-	2	-
1975	134	278	213	183	184	366	126	81	84	24	12	1	1	-	-	285	1957	-	1	-
1976	148	205	197	201	179	399	148	97	103	28	19	1	2	1	-	292	2068	-	-	-
1977	155	234	201	204	168	458	157	101	126	30	22	9	-	-	-	302	2400	-	-	-
1978	86	187	186	177	176	522	164	117	149	31	13	6	-	-	-	268	2398	-	-	-
1979	65	171	176	190	184	465	163	152	134	45	35	6	-	-	-	8	219	-	-	-
1980	48	89	148	164	215	497	191	166	137	47	33	10	-	-	-	117	351	14	-	-
TOTAL	1665	2890	2795	2781	2675	6934	2148	707	1610	867	564	364	30	16	10	2901	11473	21	5	70

FUENTE: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, CONSEJO TUTELAR

## CUADRO No. 8 y No. 9

### 4.6. TRABAJO Y OCUPACION MUJERES Y VARONES

En los cuadros siguientes podemos apreciar que los menores de uno y otro sexo trabajan, como sub-empleados, en su mayoría: en la vía pública, vendiendo chicles, periódicos, como boleros o bien son explotados por los adultos, empezando por sus propios padres. Esto se debe a que no cuentan con la edad ni la preparación necesaria para tener un trabajo fijo. Así mismo, se nota un mayor aumento de otras ocupaciones: —en este rubro englobamos a los trabajos de mozos, aprendices en todos los oficios— en cuanto a varones. En las mujeres, éstas se dedican al hogar, sirvientas, obreras, empleadas, etc.

Es necesario aclarar que este cuadro fue obtenido de la información que se desprende de los estudios socio-económicos que realizan las trabajadoras sociales que laboran en el Consejo Tutelar. Desafortunadamente, éstas no siempre cumplen con su trabajo y esto se puede constatar por la insuficiencia y falta de veracidad en los datos que aportan las encuestas respectivas.

CUADRO Nº 8

## TRABAJO U OCUPACION MUJERES 1970 - 1980

ESCUELA		VIA PUBLICA	VAGANCIA	SIN OCUPACION	OTRA OCUPACION	SIN DATO	INFORME
1970	*	*	*	*	*	*	*
1971	*	*	*	*	*	*	*
1972	-	42	138	-	252	136	-
1973	-	12	150	-	359	-	-
1974	103	69	-	59	164	179	-
1975	117	90	-	52	165	155	-
1976	74	70	-	38	186	304	-
1977	107	54	-	99	170	253	-
1978	86	44	-	146	151	254	-
1979	-	87	1	27	18	99	35
1980	39	46	26	52	106	20	-
TOTAL	526	514	315	473	1571	1402	35

CUADRO Nº 9

## VARONES TRABAJO U OCUPACION 1970 - 1980

ESCUELA		VIA PUBLICA	VAGANCIA	SIN OCUPACION	OTRA OCUPACION	SIN DATO	INFORME
1970	-	-	-	-	-	-	-
1971	-	529	982	-	2727	-	-
1972	-	657	922	-	2181	514	-
1973	-	648	663	-	2509	-	-
1974	534	640	-	369	817	1324	-
1975	537	697	-	378	954	1351	-
1976	459	758	-	390	864	1617	-
1977	446	758	-	584	919	1860	-
1978	620	587	-	583	1117	2150	-
1979	1	529	2	51	558	436	310
1980	214	516	140	253	670	178	-
TOTAL	2811	6319	2709	2608	13316	9430	310



## CUADRO No. 10 y No. 11

### 4.7. ELEMENTOS DE INTOXICACION MUJERES Y VARONES

De los menores que ingresan al Consejo Tutelar, casi en su totalidad hacen uso de drogas; unos diariamente, otros ocasionalmente, pero en ambos casos se han incrementado las combinaciones. Estos menores ya no encuentran ningún placer con una sola droga y combinan varias para conseguirlo. Y cada vez experimentan con drogas más fuertes y dañinas a su salud.

Es necesario señalar que el cemento sigue siendo el elemento principal de intoxicación por su fácil adquisición y bajo costo.

¿Por qué ha proliferado el uso de drogas? En parte por falta de atención de los padres para con sus hijos, la curiosidad, malas amistades que los inducen a la drogadicción, indiferencia afectiva, etc. Cabe mencionar que Jean Pinatel establece que "la prevención del abuso de drogas también reposa, esencialmente, en la información y la educación".  
(28)

---

(28) PINATEL, JEAN, "La Sociedad Criminógena". Ed. Aguilar, España 1979, Pág. 120.

ELEMENTOS DE INTOXICACION MUJERES 1970 - 1980  
INTOXICACION TIPOS DE MATERIAL

AÑO	CEMENTO	MARI- GUANA	THINER	ACTIVA DOR	PASTI LLAS	HONGOS ALUCIN.	HEROINA	COMBI- NACIONES
1970	-	-	-	-	-	-	-	-
1971	9	9	6	-	6	-	-	34
1972	8	20	-	-	-	-	-	15
1973	-	-	-	-	-	-	-	-
1974	9	11	2	-	2	-	-	1
1975	11	8	3	-	-	-	1	-
1976	13	9	3	-	2	-	-	1
1977	13	7	2	-	-	-	-	-
1978	15	9	3	-	-	-	-	-
1979	19	13	4	-	1	-	-	-
1980	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	97	86	23	-	11	-	1	51

FUENTE: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA. CONSEJO TUTELAR

ELEMENTOS DE INTOXICACION VARONES 1970 - 1980  
INTOXICACION TIPOS DE MATERIAL

AÑO	CEMENTO	MARI- GUANA	THINER	ACTIVA DOR	PASTI- LLAS	HONGOS ALUCIN.	HEROINA	COMBI- NACIONES
1970	-	-	-	-	-	-	-	-
1971	319	259	116	-	88	-	-	674
1972	710	478	35	-	27	-	-	554
1973	331	108	18	-	12	-	-	127
1974	232	179	43	1	2	-	-	6
1975	225	197	60	8	-	1	-	6
1976	157	100	38	3	1	-	-	12
1977	232	94	27	-	4	-	-	-
1978	247	114	31	-	-	-	-	9
1979	137	95	42	1	3	-	-	2
1980	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2590	1624	410	13	137	1	-	1390

FUENTE: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA. CONSEJO TUTELAR

## **CAPITULO III**

**LA APLICACION PRACTICA DE LA LEY QUE  
CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA  
MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO Y  
TERRITORIOS FEDERALES.**

## LA APLICACION PRACTICA DE LA LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.

Es frecuente encontrar que los propósitos que las leyes en general persiguen, en la realidad no se cumplen por las más diversas causas, que van desde su desconocimiento, hasta la violación consciente de éstas, por lo que a continuación señalaré algunas imperfecciones de la Ley que creó al Consejo Tutelar para menores infractores, así como las dificultades que se han presentado para el cumplimiento cabal de algunos de sus artículos y me referiré a quince de éstos, sobre un total de sesenta y nueve.

Artículo 5.—El Presidente del Consejo y los demás Consejeros durarán en su encargo seis años, y serán designados y removidos por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Gobernación. Este último designará y renovará a los demás funcionarios y empleados del Consejo y de sus instituciones auxiliares.

Este artículo estipula la duración —6 años— de cargos tanto del Presidente del Consejo Tutelar, como de los Consejeros; sin embargo, existen Consejeros con más de tres sexenios de antigüedad.

Artículo 8.—Corresponde al Presidente del Consejo.

Artículo 8, Fracción V.—Recibir quejas e informes sobre las faltas y demoras en que incurran los funcionarios y empleados del Consejo en el desempeño de sus labores, dar a aquéllos el trámite y resolución que corresponda y formular, en su caso, excitativa a los Consejeros instructores para la presentación de sus proyectos de resolución.

Dicha fracción señala que el Presidente del Consejo Tutelar, según el caso, debe formular excitativas a los Consejeros instructores para presentación de sus proyectos de resolución; sin embargo, este requisito legal tan importante (debido a que prolonga indebidamente la estancia del menor en el Consejo Tutelar), rara vez se cumple.

Artículo 11.—Corresponde a los Consejeros.

Artículo 11, Fracción II.—Redactar y someter a la Sala el proyecto de resolución que corresponda.

La obligación que entraña esta fracción, es decir, la de redactar y someter a la Sala el Proyecto de resolución que corresponda, tampoco es cumplida por los Consejeros, produciendo el resultado mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 11, Fracción III.—Recabar informes periódicos de los Centros de Observación sobre los menores en los casos en que actúen como instructores.

Los Consejeros instructores tampoco cumplen la obligación de recabar informes periódicos de los Centros de Observación sobre los menores, lo que ocasiona carencia de elementos de juicio, tales como: cambios de conducta del menor como respues-

ta a su confinamiento, etc. Todo esto es necesario considerarlo para la elaboración de resoluciones definitivas.

Artículo 11, Fracción V.—Visitar los Centros de Observación y los de tratamiento . . .

Los Consejeros prácticamente nunca visitan los Centros de Tratamiento, por lo que desconocen hasta los servicios que éstos prestan. En consecuencia, los menores son enviados con frecuencia a lugares donde no podrán recibir el tratamiento de readaptación que requieren.

Artículo 14.—El Jefe de Promotores dirigirá y vigilará el ejercicio de las atribuciones de los miembros del Cuerpo de Promotores . . .

La habitual inasistencia a su trabajo del Jefe de los Promotores, genera falta de coordinación de los mismos, además de que aquél jamás elabora planes o programas de actividades, con objetivos concretos. Lo anterior, obviamente causa perjuicios al menor infractor.

Artículo 15, Fracción I.—Corresponde a los Promotores: Intervenir en todo procedimiento que se siga ante el Consejo, en los supuestos del Artículo 2o. de la presente Ley, desde que el menor queda a disposición de aquél órgano, vigilando la fiel observancia del procedimiento, concurriendo cuando el menor comparezca ante los Consejeros . . .

Los Consejeros, la mayor parte de las veces desvalorizan el trabajo de los Promotores, debido a que tienen la impresión de que éstos interfieren en sus funciones, y además sienten que en cualquier momento pueden ser substituidos por el Promotor. Lo anterior, ocasiona dispersión de esfuerzos, caren-

cia de resultados concretos en el trabajo realizado, etc., todo esto en perjuicio del menor, ya que su proceso puede volverse tortuoso. Cabe señalar que el Presidente del Consejo Tutelar no ha tomado cartas en el asunto a efecto de hacer cumplir la Ley y los procedimientos que ésta señala, y las ocasiones en que se han suscitado problemas entre Promotores y Consejeros, aquél toma de antemano partido por el Consejero.

**Artículo 15, Fracción III.**—Visitar a los menores internos de los Centros de Observación y examinar las condiciones en que se encuentren, poniendo en conocimiento del Presidente del Consejo, las irregularidades que adviertan, para su inmediata corrección.

A pesar de reportes más o menos frecuentes por parte de los Promotores respecto a las irregularidades que han presenciado en los Centros de Observación, el Presidente del Consejo Tutelar no ha actuado en consecuencia y rara vez interviene, sin resolver los problemas de fondo, ya que existen problemas con el personal de vigilancia, con el Sindicato, problemas todos éstos que se reflejan en el comportamiento de los menores.

**Artículo 15, Fracción IV.**—Visitar los Centros de tratamiento y observar la ejecución de las medidas impuestas, dando cuenta a la autoridad competente, de las irregularidades que encuentren, para los mismos efectos de la fracción anterior.

Los Promotores efectivamente visitan periódicamente los Centros de Tratamiento, reportando al Presidente del Consejo Tutelar, las irregularidades que encuentran, relacionadas con el tratamiento de readaptación que debe aplicarse al menor; sin embargo, los reportes no trascienden en virtud de que



los Centros de Tratamiento, dependen de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social y no del Consejo Tutelar, quedando la solución al problema, en manos de terceros que con frecuencia desconocen la problemática de los menores infractores.

Artículo 35.—Al ser presentado el menor, el Consejero instructor de turno procederá, sin demora, escuchando al menor en presencia del Promotor, a establecer en forma sumaria las causas de su ingreso y las circunstancias personales del sujeto, con el propósito de acreditar los hechos y la conducta atribuida al menor. Con base en los elementos reunidos, el Instructor resolverá de plano, o a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del menor, si éste queda en libertad incondicional, si se entrega a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o a quienes, a falta de aquéllos, lo tengan bajo su guarda, quedando sujeto al Consejo Tutelar para la continuación del procedimiento, o si debe ser internado en el Centro de Observación . . .

A este respecto, el Consejero, por negligencia o incapacidad administrativa, jamás cumple con el plazo máximo de 48 horas que marca la Ley para resolver si el menor queda en libertad, ordenando, por comodidad, en todos los casos la elaboración de los estudios (médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales), y con ello ocasiona que el menor, aún siendo inocente de la comisión de infracciones que se le atribuyen, sea privado de su libertad injustamente, por lapsos que, a veces, superan los 90 días.

Artículo 39.—Emitida la resolución a que alude el Artículo 36, el instructor dispondrá de quince días naturales para integrar el expediente . . .

El plazo de 15 días para integrar el expediente, no se cumple por diversas causas, en primer lugar, debido a que los estudios de personalidad del menor, ordenados por el Consejero, no son entregados oportunamente por las Trabajadoras Sociales y el cuerpo médico encargado de practicarlos; tampoco los informes del comportamiento del menor son elaborados en lapsos razonables y esto se debe a la carencia de personal, en cantidad y calidad necesario y adecuado al volumen del trabajo que se genera, relacionado éste directamente con el número de menores que se reciben diariamente en el Consejo Tutelar.

Artículo 42.—El Promotor deberá informar al Presidente del Consejo cuando no se presente proyecto de resolución en algún caso, dentro del plazo fijado en la presente Ley. De inmediato requerirá el Presidente al Consejero instructor la presentación de su proyecto . . .

Los Promotores normalmente informan al Presidente del Consejo Tutelar de la falta de proyectos de resolución; sin embargo, el Presidente del Consejo no cumple con lo dispuesto en este Artículo, que señala que el Presidente requerirá de inmediato al Consejero instructor la presentación del proyecto de resolución, a pesar de lo cual, un Consejero rara vez es sancionado.

Artículo 45.—En los Centros de Observación, se alojarán los menores bajo sistema de clasificación, atendiendo a su sexo, edad, condiciones de personalidad, estado de salud y demás circunstancias pertinentes. Se procurará ajustar el régimen de estos Centros, al de los internados escolares, en cuanto al trato que se depare a los internos y a los sistemas de educación, recreo, higiene y disciplina.

Es importante señalar que los Centros de Observación existentes están sobrepoblados, y, en consecuencia, los menores son alojados bajo la siguiente clasificación: sexo y edad, sin que se cumpla el resto de los señalamientos que menciona este Artículo, debido a la falta de nuevas construcciones, personal capacitado, planeación, etc. Cabe señalar que el trato a los menores por parte de los celadores, es tal como si los menores fueran reclusos.

**Artículo 54.**—La revisión se practicará de oficio, cada tres meses. Podrá realizarse en menor tiempo, cuando existan circunstancias que lo exijan, a juicio de la Sala, o cuando lo solicite la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

En las condiciones actuales que imperan en el Consejo Tutelar y Centros de Tratamiento, no es posible que se cumpla con la revisión de los casos cada tres meses, y mucho menos en un lapso menor, como lo señala este Artículo, salvo casos verdaderamente excepcionales.

**Artículo 57.**—El recurso tiene por objeto, la renovación o la sustitución de la medida acordada, por no haberse acreditado los hechos atribuidos al menor, a la peligrosidad de éste o por habersele impuesto una medida inadecuada a su personalidad y a los fines de su readaptación social.

El recurso de impugnación se presenta en la actualidad en algunos casos solamente.

**Artículo 58.**—El recurso será interpuesto por el Promotor ante la Sala, por sí mismo o a solicitud de quien ejerza la patria potestad o la tutela sobre el menor, en el acto de la notificación de la resolu-

ción impugnada o dentro de los cinco días siguientes. Si el Promotor no interpone el recurso que se le solicitó, el requirente acudirá en queja, en el término de cinco días, al Jefe de Promotores, quien decidirá sobre su interposición. Al dar entrada al recurso, el Presidente de la Sala acordará de oficio, la suspensión de la medida impuesta y ordenará la remisión del expediente a la Presidencia del Consejo.

Si el Promotor interpone el recurso de impugnación, el Presidente de la Sala, jamás acuerda la suspensión de las medidas impuestas.

Artículo 64.—El internamiento se hará en la institución adecuada para el tratamiento del menor, considerando la personalidad de éste y las demás circunstancias que concurran en el caso. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el uso de instituciones abiertas.

El internamiento del menor rara vez se hace en las instituciones adecuadas, debido a que éstas están sobrepobladas, carecen de maestros en cantidad y calidad suficientes al número de internos y, además, porque los Consejeros desconocen el tipo de servicios que pueden prestar los Centros de Tratamiento existentes.

Artículo 67.—Queda prohibida la detención de menores de edad en lugares destinados a la reclusión de mayores.

Con frecuencia se presentan casos de menores infractores que, por negligencia o falta de atingencia del Ministerio Público, son enviados indebidamente a los reclusorios.

Artículo 68.—Los medios de difusión se abstendrán de publicar la identidad de los menores sujetos al conocimiento del Consejo y a la ejecución de medidas acordadas por éste.

Este Artículo garantiza el anonimato de los menores infractores; sin embargo, es público y notorio que algunos medios de difusión amarillista, publican los casos de menores infractores que se prestan para incitar el morbo público, tales como: violaciones, homicidios, etc.; sin que hasta la fecha se haya tomado alguna medida al respecto, en virtud de que los dueños de esos medios de difusión, se amparan en la llamada "libertad de prensa".

## **CAPITULO IV**

# **TRATAMIENTO Y READAPTACION DE LOS MENORES INFRACTORES**

## **6. TRATAMIENTO Y READAPTACION DE LOS MENORES INFRACTORES**

### **6.1. LOS CENTROS DE TRATAMIENTO**

Son Instituciones que reciben a los menores infractores, que envía el Consejo Tutelar por conducto de un Consejero, quien estima si es o no conveniente su internamiento, basándose en el tipo de infracción, y según el resultado de estudios previos practicados al menor (médicos, psicológicos, pedagógicos y social), comportamiento, pruebas, reincidencia, etc.

Mediante el procedimiento arriba citado, el menor puede ser internado en cualquiera de los siguientes Centros de Tratamiento:

\* C U A D R O                    R E S U M E N

CENTROS DE TRATAMIENTO	PERSONAL	No. DE TALLERES	EDAD DE ADMISION	ESCOLARIDAD DE LOS INTERNOS	NOTAS
Hogar Colectivo No. 2	11	6	12 a 18 años	Primaria	Mujeres
Hogar Colectivo No. 3	27	4	13 a 18 años	Primaria Secundaria Comercio	Mujeres
Hogar Colectivo No. 4	15	4	7 a 16 años	Primaria Secundaria	Varones
Hogar Colectivo No. 5	5	-	-	-	Mujeres
Hogar Colectivo No. 6	4	5	12 a 16 años	Primaria	Varones
Hogar Colectivo No. 7	14	-	-	-	Varones
Hogar Colectivo No. 8	9	3	12 a 18 años	Primaria	Mujeres
Hogar Colectivo No. 9	6	6	13 a 18 años	Primaria	Mujeres
Escuela Orientación Mujeres	20	4	14 años	Primaria	Mujeres
Escuela Orientación Varones	100	16	14 a 18 años	Primaria	Varones
Escuela Hogar Mujeres	48	5	10 a 15 años	Primaria Secundaria	Mujeres
Escuela Hogar Varones	100	5	8 a 15 años	Primaria	Varones
Casa Juvenil de Coyoacán	5	-	14 a 18 años	Primaria	Varones

\*Datos obtenidos en Junio de 1982



En estos Centros, al menor le será aplicado el tratamiento recomendado por el Consejero. La readaptación o tratamiento, puede consistir en terapia ocupacional (que el menor sea incorporado a un taller para que aprenda un oficio), que esté bajo vigilancia pedagógica, psiquiátrica, o que el menor continúe sus estudios.

Es de mencionar que en todos los centros de tratamiento, a los menores, se les integra a un taller para que aprendan un oficio (terapia ocupacional) según sus conocimientos, facilidad, capacidad, etc. Además, se les practican los estudios psicológicos, psiquiátricos, médicos, social, etc., cada 3 ó 6 meses. Después, el caso del menor con todos los estudios e informes de taller, comportamiento, escuela, etc., pasa al Consejo Técnico de la Institución; este Consejo manda un oficio al Consejo Tutelar, donde le hacen saber al Consejero si el tratamiento aplicado al menor está dando resultado o si se le debe cambiar y cuál ha sido su aprovechamiento o si se recomienda la externación. Con este informe el Consejero encargado del menor decidirá si le da la externación o permanece interno.

Hasta aquí parece todo resuelto, pero desafortunadamente nos encontramos con que la realidad es totalmente distinta, debido a que los Centros de Tratamiento están viciados y que, en vez de readaptar, perjudican a los menores.

Los problemas empiezan con los Consejeros, quienes desconocen los Centros de Tratamiento, ya que con frecuencia recomiendan uno que no puede ser aplicado al menor, debido a que la Institución a donde se le envía, no cuenta con el personal idóneo y el que hay, está pesimamente capacitado y

mal pagado; tampoco existe el material necesario, para dicho tratamiento, etc. Consecuentemente, el menor permanece de 6 meses a 1 año sin atención alguna.

Y además dichos Consejeros y autoridades competentes desconocen la situación real que prevalece en esas Instituciones. Ejemplos claros, son los siguientes:

La "Escuela Orientación Varones" y "Escuela Orientación Mujeres", a la cual ingresan menores que son: reincidentes, por su edad, por la gravedad de la infracción cometida, etc., son las más grandes y las más problemáticas. En la "Escuela Orientación Varones", aún existe el tercer patio, el que siempre se encuentra cerrado y su acceso está restringido a personal autorizado, donde son encerrados los menores "difíciles" de controlar. Las celdas son pequeñas, de azulejos, con rejas, sin cama y en cada una de estas celdas, son confinados de 5 a 6 menores.

Estos menores, son levantados por la mañana, para ir a la panadería a elaborar el pan, que posteriormente será distribuido a los demás Centros de Tratamiento. Este es uno de los castigos a nivel de autoridades, pero el castigo mayor, proviene de los propios menores internos, ya que los más grandes (de edad), reincidentes normalmente, más fuertes y peligrosos, imponen sus propias reglas de convivencia, como es: quitarle a los más débiles y nuevos, sus pertenencias, vejarlos, golpearlos, arrebatarles su comida, venderles protección, violarlos, etc. Se han dado casos en que los menores —con "ayuda" de sus familiares— han introducido todo tipo de objetos prohibidos y drogas (cuchillos, navajas, cemento, mariguana, etc.).

La "Escuela Orientación Mujeres", se encuentra en peores condiciones (que las mencionadas en el párrafo anterior), ya que las menores son encerradas en celdas (son 8) de cemento de 4 x 4, malolientes y frías que cuentan con una cobija, una plancha de cemento que hace las veces de cama, un bacín viejo, y una puerta de madera con una ventana de 10 cm., reja y candado. El personal del plantel nombra a estas celdas "cuarto de aislamiento", ya que según el decir de estas vigilantes, hay menores que solicitan ser encerradas por encontrarse inquietas, nerviosas o simplemente desean estar solas. Pero la realidad es otra, ya que la menor que no observa "buena conducta" o le cae mal a las custodias, va a dar a estas celdas donde permanece de 1 semana a 10 días, lapso en que no se les permite bañarse, sus necesidades fisiológicas las hace en el bacín que le es retirado cada 24 horas y algunas veces hasta las 48 horas. Sus visitas les son suspendidas.

Cuando salen del aislamiento, se encuentran obviamente en pésimo estado físico y anímico, deprimidas e histéricas, a tal grado, que se han dado casos de tentativa de suicidios, cortándose las venas o tratando de arrojarse de un segundo piso.

Esto puede pensarse que es lo más grave; sin embargo, no lo es, ya que, en el caso de que las menores no quieran ser encerradas, las custodias llaman a los agentes tutelares, quienes las golpean (a patadas, a mano o con cinturón); pero los agentes no las maltratan, si las menores consienten en tener relaciones carnales con ellos; todo esto ocurre en el túnel que comunica al plantel con la granja, lugar aislado y encerrado. Por este lugar, las custodias o trabajadores temporales (albañiles), han introduci-

do mariguana y otros objetos prohibidos que las menores, amigas de las custodias, distribuyen entre ellas.

Tan corruptos son estos agentes tutelares, que algunos menores, al abandonar los Centros de Tratamiento por haber concluido su readaptación, son objeto de amenazas por parte de tales individuos, quienes los molestan hasta en sus domicilios, exigiéndoles a sus padres dinero para que los menores sean dejados en paz.

Lo hasta aquí descrito, no pretende convertirse en una novela; pero vale la pena recordar que con frecuencia la realidad —como en este caso— supera a aquellas. Es necesario hacer mención de los “Hogares Colectivos”, instituciones subsidiadas por el Gobierno y particulares y administrados por diversas congregaciones religiosas. Estos hogares son semiabiertos y además reciben menores del Consejo Tutelar, Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, DIF y particulares.

Las religiosas que guían a estas menores, tienen un sistema diferente a los Centros de Tratamiento. En primera, los castigos son: hacer más trabajos domésticos, no recibir visitas, no ver televisión, ni cine y terapia ocupacional en general.

Reciben subsidio los Hogares Colectivos, por parte de: la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Salubridad y Asistencia, colegiaturas, donativos y de los productos —elaborados por las menores— principalmente ropa de bebé, bordados, etc.

Sin embargo, aquí también hay deficiencias, ya que las religiosas no aceptan tener un personal de

base como son los psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, dentistas, etc. Y muestran desconfianza a toda persona ajena a su congregación; esto ha cambiado en algunos Hogares Colectivos, pero la mayoría tienen esa carencia (también por falta de presupuesto), lo que provoca que las menores no reciban el tratamiento adecuado.

La "Casa Juvenil de Coyoacán", es la última etapa del tratamiento del menor, ya que son canalizados a esta casa, después de haber estado bajo tratamiento en "Escuela Orientación Varones" o "Escuela Hogar Varones". Los menores entran y salen como en su casa; algunos estudian y otros trabajan.

Aquí no hay talleres; los menores trabajan y dan de su salario entre un 60% y un 70% a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, institución que les abre una cuenta de ahorros, cuya cantidad es entregada a los menores ahorradores, cuando concluyen su readaptación.

Todas las instituciones anteriormente citadas, presentan varios problemas: entre otros, el principal está relacionado con el personal que labora en ellos, ya que no está suficientemente capacitado, está viciado y además la mayoría rebasa la edad requerida para realizar el trabajo; cabe hacer mención de los cursos de capacitación que han recibido, pero como llevan tanto tiempo haciendo las cosas a su modo, no aceptan el cambio porque —según ellos—, no sirve la teoría, ya que la práctica es distinta, y, como la mayoría apenas sabe leer y escribir, no se pueden esperar mejores resultados y su aspiración es finalmente llegar a jubilarse.

Actualmente, la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social (Sector Gobernación) eroga por el internamiento para readaptación de un menor en un Centro de Tratamiento, la cantidad de \$58,000.00 anuales.

Este es el triste panorama para los menores que ingresan para ser "readaptados". Salen, en su mayoría, peor de como entraron, ya que en el tiempo que han permanecido internos, su contaminación ha aumentado.

A pesar de todo lo negativo que hay en estas instituciones, algo positivo encontramos, y es que para algunos menores el internamiento (tratamiento) sí los readaptó y salieron con un oficio el cual les ha servido para trabajar y ganarse la vida honestamente. Claro está que es un porcentaje muy bajo y esto se debe a que el menor regresa a un medio ambiente desfavorable, hostil, agresivo, del cual le es imposible salir, ya que en él encuentra "comprensión", "amigos", etc., que sólo le sirven para regresar al Consejo Tutelar nuevamente.

## 6.2. TRATAMIENTO

Existen trece Centros de Tratamiento en el Distrito Federal (hasta 1982), cuyos objetivos, desde su creación, son los de reeducar y, en consecuencia, readaptar a los menores infractores. Antes de enviar allí a los menores, se hacen estudios de la personalidad del chico o la chica, así como del medio social de donde procede, con el propósito de encontrar las causas u origen de la conducta delictiva, recomendando a la vez, diversos tratamientos, tales como: médicos, psiquiátricos, educación escolar, terapia ocupacional, etc.

Cumplida la etapa antes descrita, los menores son canalizados, según convenga, a los diversos Centros de Tratamiento existentes, donde reciben capacitación para el trabajo productivo, es decir, oficios; cabe aclarar que los menores son revaluados en cada Centro de Tratamiento a fin de determinar sus habilidades específicas para el trabajo, asignándolos a algún taller, ya que, en general, éstos están muy bien equipados y se desarrollan una gran variedad de actividades relacionadas con: zapatería, carpintería, imprenta, encuadernación, punto, floricultura, panadería, peluche, bordado, paquetería, etc. Además, se dan, como parte del tratamiento, funciones de cine, danza, música, eventos deportivos, etc.

Pese a todo lo anterior, se han encontrado una serie de problemas que a continuación describimos:

- 1) Edificios.—Los inmuebles que ocupan los Centros de Tratamiento, no fueron construidos para tal objeto, sino que se trata de casas (generalmente antiguas) adaptadas y rehabilitadas para que cumplan funciones de escuela, oficinas administrativas, internados, etc. Cabe señalar que, a pesar de existir estudios y proyectos específicos para edificios que estén destinados a la rehabilitación de menores, hasta la fecha no se ha construido uno solo (existen estudios realizados por profesionales de la U.N.A.M.). Lo anterior se debe a la falta de presupuesto por parte de la Secretaría de Gobernación, explicable perfectamente en tiempo de crisis.
- 2) Alimentación.—En este aspecto, es necesario mencionar que la despensa es sumi-

nistrada por la Secretaría de Gobernación oportunamente, en cantidad y calidad suficiente, para alimentar a todos los internos en cada Centro de Tratamiento.

- 3) **Tratamiento Terapéutico.**—“A este respecto, es necesario señalar que se carece, en general, de la cooperación de los padres y demás miembros de la familia del menor” (29), ya que aquéllos no asisten a las pláticas o terapias de grupo que se organizan, rechazando los padres cualquier responsabilidad; y, si son presionados a participar (por el Consejo Tutelar, Centros de Tratamiento, etc.), se cambian de domicilio o simplemente abandonan a su suerte al hijo.

“Para que el tratamiento sea efectivo, es necesario que se logre convencer al menor de que su conducta es anormal y de que necesita ayuda (afectiva, educativa, económica, moral, etc.), para reincorporarse a su familia, a sus actividades escolares y a la comunidad en la que vive”. (30)

- 4) **Número de Internos.**—En virtud de que los Centros de Tratamiento están sobrepoblados, existe una especie de promiscuidad al estar juntos internos reincidentes y de primer ingreso, de diferentes edades, pesos y estaturas, además de que al-

---

(29) PECK, HARRIS B., M.D. VIRGINIA BELLSMITH, “Treatment of the delinquent adolescent”. Ed. Family Service Association of America. New York, 1954. Pág. 24.

(30) PECK, HARRIS B., M.D. VIRGINIA BELLSMITH, “Treatment of the delinquent adolescent”. Ed. Family Service Association of America. New York, 1954. Pág. 50.



gunos padecen enfermedades infecto-contagiosas (por ejemplo: venéreas, escabiasis, etc.). Otros son enfermos mentales que necesitan tratamiento psiquiátrico.

Lo anterior propicia, en primer término, la organización delictiva extramuros, además de que la readaptación mediante la terapia ocupacional funcione a medias y que, en general, el tratamiento que se proporciona, sea solamente un paliativo.

- 5) Profesores.—Es necesario señalar que, prácticamente, ningún profesor de los que trabajan en los Centros de Tratamiento ha recibido capacitación o es especialista en la enseñanza para menores infractores, además de que siempre hace falta material didáctico. El origen de este problema, se debe a la falta de presupuesto.
- 6) Capacitación para el trabajo.—Es necesario mencionar que son muy pocos los internos que logran aprender un oficio, entre otras causas, por la brevedad de su estancia en los talleres y porque además, no existe estímulo alguno para que terminen su capacitación.
- 7) Educación Escolar.—La mayoría de los internos, durante su estancia en el Centro de Tratamiento, no logran terminar ciclo escolar alguno (Primaria o Secundaria) y además, cuando egresan, por su edad no son recibidos en escuelas oficiales, y la mayoría no está en condiciones económicas para pagar escuelas particulares, donde puedan continuar sus estudios.

Ante el panorama hasta aquí descrito, se observa que el menor no ha superado efectivamente su problemática, y por ello, si además se incorpora de nuevo a su medio ambiente de origen, que es desfavorable, casi puede asegurarse el pronóstico de reincidencia.

## **CONCLUSIONES**

## **7. CONCLUSIONES**

En esta última parte del presente trabajo, quiero mencionar que una gran parte de los datos e informaciones, se derivan de la experiencia laboral como Promotora durante dos años en el Consejo Tutelar, por lo que pienso que la problemática de la delincuencia en los menores, es prácticamente imposible de resolver en forma global porque, en mi opinión, no hay soluciones definitivas, en virtud de que la complejidad que, en forma general, representa la delincuencia; sin embargo, existen soluciones paliativas que con el tiempo ayudarán a controlar el problema y evitar que éste siga causando daños a la sociedad en que vivimos y, especialmente, a la próxima generación, que es la que verdaderamente sufrirá las consecuencias. A continuación, mencionaré algunas de las medidas propuestas, todas ellas de carácter preventivo:

- 1) Incluir desde los programas de educación secundaria, temas sobre los derechos de los niños (UNICEF), métodos y técnicas para los cuidados de bebés y niños, para una mejor formación de los buenos hábitos.
- 2) Mejorar el nivel económico de la mayoría de la población, mediante una política de empleo productivo y remunerativo.
- 3) Que se hagan cambios a la actual Ley que crea el Consejo Tutelar para menores in-

fractores del Distrito Federal, modificando algunos Artículos y adicionando otros; en ningún caso, se derogará algún Artículo de los ya existentes.

- 4) Que se hagan planes de capacitación para todo el personal que participa en el proceso de readaptación del menor, estableciendo procedimientos de rigurosa selección, para el citado personal, donde se tome en cuenta su salud, tanto física como mental, y pagando sueldos remunerativos conforme a la calidad e intensidad del trabajo desarrollado.
- 5) Destinar un presupuesto y vigilar su correcta aplicación para la remodelación, rehabilitación de los actuales Centros de Tratamiento, así como la construcción de nuevos Centros que se requieran, según las necesidades detectadas.

Enseguida mencionaré algunas medidas de tipo correctivo, que se proponen para mejorar el actual estado de cosas:

- 1) Impartir pláticas a los menores y padres de familia, dándoles información sobre cuáles son los factores que engendran la delincuencia; así mismo, proporcionarles direcciones e información sobre las Instituciones a las cuales pueden acudir para solicitar orientación.
- 2) Iniciar programas y campañas educativas e informativas, para que sean transmitidas por la televisión, radio, prensa, etc., en relación a las causas que producen infracciones por parte de los menores. Res-

tringir la publicación nociva que se transmite por los diversos medios masivos de comunicación, como son: bebidas embriagantes, cigarros, lujos, violencia y agresividad. Prohibir la venta de vinos, licores, cervezas, cemento, thíner, etc., a menores de edad.

- 3) Lograr que los padres de menores infractores reconozcan su responsabilidad y estén conscientes de que en ellos está el origen y la solución de los problemas de sus hijos, ya que, casi siempre, de una familia en crisis emanan menores infractores.

Sabemos que seguirá habiendo menores infractores, pero lo más importante y urgente de modificar es que, cuando los menores sean canalizados a las "Instituciones especializadas para su readaptación", éstas no sólo sirvan para empeorarlos.

Para que los Centros de Tratamiento lleven a cabo su propósito, se propone:

- Que él o la Directora de la Institución, sea una persona especializada en menores infractores.
- Que el personal de vigilancia, tenga como mínimo, estudios secundarios, que además, se les impartan cursos de capacitación, acerca del tratamiento de menores infractores.
- Que el personal especializado (psicólogos, psiquiatras, pedagogos, etc.), elaboren y apliquen, a su vez, programas de orientación vocacional y recreativos para los menores internos.

- Ejercer una supervisión efectiva de las escuelas, por parte de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social en cuanto a personal, presupuesto y material.
- Y clausurar las celdas de aislamiento.

## **BIBLIOGRAFIA**



## BIBLIOGRAFIA

- AICHHORN, AUGUST, "Wayward Youth", Ed. The Viking Press, Inc., New York, 1955.
- BANDURA, ALBERT, RIBES INESTA EMILIO, "Modificación de Conducta, Análisis de la Agresión y la Delincuencia". Ed. Trillas, México, 1975.
- BARNES Y TEETERS, "New Horizons in Criminology", New York, 1951.
- BROMBERG, M.D. WALTER, "Crime and the mind", Ed. The Macmillan Company, New York Collier-Macmillan Limited, London, 1965.
- CARRANCA Y RIVAS, RAUL, "Derecho Penitenciario", Ed. Porrúa, S. A. México, 1974.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL, CARRANCA Y RIVAS, RAUL, "Código Penal Anotado", Ed. Porrúa, S. A., México, 1962-1974.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL, "Derecho Penal Mexicano", Ed. Porrúa, S. A., México, 1976.
- CATER DOUGLASS AND STEPHENSTRICKLAND, "Violence and the Child", Ed. Russell Sage Foundation, New York, 1975.
- CENICEROS, JOSE ANGEL Y GARRIDO, LUIS, "La Delincuencia Infantil en México", Ed. Botas, México, 1936.
- COLLINGWOOD (R. G.), "The New Leviathan or man, society, civilization and barbarism", Ed. Clarendon, Oxford, 1944.
- CHAZAL, JEAN, "La Infancia Delincuente", Ed. Paidós, Buenos Aires, 1953.
- FERNANDEZ, ALBOR, "Delincuencia Juvenil", Ed. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 1973.
- FLAMMANG C. J., "Police Juvenile Enforcement", Ed. Charles C. Thomas Publisher, Illinois, 1972.
- FRANCES LILG, M.D. and LOUISE BATES AMES, PH.D., New York, 1955.
- GUY, NERON, "Delincuencia Juvenil", Ed. Planeta Mexicana, S. A., México, 1976.
- HARDY, RICHARD E. Y GULL, JOHN G., "Fundamentals of Juvenile Criminal Behavior and Drug Abuse". Ed. American Lecture Series. Springfield Illinois, U.S.A., 1975.
- INSPECTOR WINTERS E. JOHN, "Crime and Kids", Ed. Charles C. Thomas Publisher, Illinois, 1959.

- KENYON J. SCUDDER AND KENNETH S. BEAM, "The Twenty Billion Dollar Challenge", Ed. Van Rees Press, New York, 1961.
- LEE (ALFRED McCLUNG), "Socialization of the Individual in Principles of Sociology", Ed. A. M. Lee, Barnes & Noble, New York, 1953.
- LEE R. STEINER, "Understanding Juvenile Delinquency", Ed. Chilton Company Book Division, New York, 1960.
- MacIVER M. ROBERT, "The Prevention and Control of Delinquency", Ed. Atherton Press, New York, 1967.
- McCORD, WILLIAM and McCORD, JOAN, Irving Kenneth Zola, "Origins of Crime", Ed. Columbia University Press, New York, 1959.
- MIDDENDORFF, WOLF, "Criminología de la Juventud", Ed. Ariel, Barcelona, 1964.
- MOSSE, "Die Bedeutung der Massenmedia für die Entstehung Kindlicher Neurosen", Volkswartbund, Colonia, 1954.
- PECK B., M.D. HARRIS, VIRGINIA BELLSMITH, "Treatment of the Delinquent Adolescent", Ed. Family Service Association of America, New York, 1954.
- PINATEL, JEAN, "La Sociedad Criminógena", Ed. Aguilar, España, 1979.
- RECASENS SICHES, LUIS, "Sociología", Ed. Porrúa, S. A., México, 1974.
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS, DR., "La Delincuencia de Menores en México", Ed. Messis, México, 1976.
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS, DR., "Criminología", Ed. Porrúa, S. A. México, 1979.
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS, DR., "La Drogadicción de la Juventud en México", Ed. Botas, México, 1974.
- STONE, L. JOSEPH, JOSEPH CHURCH, "Childhood Adolescence", Ed. Random House, New York, 1973.
- SHELDON GLUECK, "The Problem of Delinquency", Ed. Houghton Mifflin Company, Boston, 1959.
- TOCAVEN, ROBERTO, "Elementos de Criminología Infanto-Juvenil", Ed. Edicol, México, 1979.
- TOCAVEN, ROBERTO, "Menores Infractores", Ed. Edicol, México, 1975.
- WEST, D. J., "La Delincuencia Juvenil", Ed. Labor, Barcelona, 1973.

# HEMEROGRAFIA

## HEMEROGRAFIA

- ACHA, EDUARDO, "Delincuencia Infantil", Criminalia, Año .. XXXII, México, 1966.
- BUENTELLO Y VILLA EDMUNDO, "Algunos Aspectos de la Ideología y Terapéutica de la Delincuencia Infantil y Juvenil en México", Criminalia, Año XXXVII, México, 1971.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL DR., "Pandillas y Pandillistas", Criminalia, Año XXXIV, México, 1968.
- CORONA UHINK, GUILLERMO DR., "Aspectos de Salud Mental en el Incremento Demográfico y en la Planeación Familiar", Criminalia, Año XXXII, México, 1966.
- CHAZAL, JEAN, "Los Factores Culturales de la Delincuencia Juvenil", Criminalia, Año XXXVI, México, 1970.
- EXCELSIOR, "Menores Infractores", Año LXIV, México, 1980.
- EXCELSIOR, "Menores en Estados Unidos", Año LXIV, México, 1980.
- GARRIDO, LUIS DR., "Educación y Prevención de la Delincuencia", Criminalia, Año XXXV, México, 1969.
- INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL, Centro de Documentación e Información. "Causas de la Delincuencia Juvenil en México", Boletín, México, 1979.
- MEIXUGIRO DIAZ, GONZALO, "Los Consejos Tutelares de los Menores Infractores", Criminalia, Año XLIII, México, 1977.
- ORTIZ DE MANTELLANO, DOMINGO, "La Influencia del Cinematógrafo y de la T.V. en la Criminalidad de los Menores", Criminalia, Año XXVIII, México, 1962.
- PROCESO No. 338, "Los Medios de Difusión", México, 25-Abril-83.
- QUIROZ CUARON, ALFONSO, "El Tratamiento del Menor en Estado Antisocial", Criminalia, Año I, México, 1978.
- REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, "El Trabajo de los Niños".
- RUIZ DE CHAVEZ, LETICIA, "La Delincuencia Juvenil en el Distrito Federal", Criminalia, Año XXV, México, 1959.
- SAAVEDRA, ALFREDO M., DR., "Ludoterapia los Juguetes", Criminalia, Año XXXII, México, 1966.
- SERRANO VAZQUEZ, SALVADOR, "La Delincuencia Infantil en el Medio Mexicano", Criminalia, Año XXXIII, México, 1967.

- SOLIS QUIROGA, HECTOR, LIC., "Inadaptación Familiar a la Conducta Antisocial, Contribución al Fondo de la Familia", *Criminalia*, Año XXIX, México, 1963.
- SOLIS QUIROGA, HECTOR, DR., "La Infancia Frente a la Prensa, el Cine, la Radio y la Televisión", *Criminalia*, Año XXX, México, 1964.
- SOLIS QUIROGA, ROBERTO, DR., "Eriología de la Neurosis Infantiles y los Transtornos Emocionales de los Problemas de Conducta", *Criminalia*, Año XXXVII, México, 1971.
- SOLIS QUIROGA, ROBERTO, DR., "Grandes Problemas de la Infancia y la Profilaxis de la Delincuencia Infantil", *Criminalia*, Año XXXVII, México, 1971.
- SOLIS QUIROGA, ROBERTO, DR., "La Desorganización Familiar y la Responsabilidad de los Padres", *Criminalia*, Año XXXVII, México, 1971.
- SOLIS QUIROGA, ROBERTO, DR., "Problemas Fundamentales del Tribunal para Menores, Instituciones Auxiliares", *Criminalia*, Año XXXVII, México, 1971.
- SOLIS QUIROGA, ROBERTO, DR., "Tribunal para Menores", *Criminalia*, Año XXXVII, México, 1971.

# INDICE

	Págs.
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INTRODUCCION</b>	
<b>FACTORES</b>	
<b>INTRODUCCION</b>	<b>11</b>
<b>1. EL MEDIO FAMILIAR</b>	<b>13</b>
1.1 El Papel que Desempeñan los Padres	16
1.2 La Familia Incompleta	18
1.3 La Familia Moderna	20
1.4 Factores de Desintegración	21
1.5 Muerte o Invalidez de uno o Ambos Padres	22
1.6 Divorcio	22
<b>2. EL MEDIO SOCIO-ECONOMICO</b>	<b>26</b>
2.1 Clases Sociales	27
2.2 Clase Social Baja	28
2.3 Clase Social Media	28
2.4 Clase Social Alta	30
2.5 Vivienda	31

3. EL MEDIO AMBIENTE	34
3.1 Escuela	34
3.2 Trabajo	34
3.3 Interrelación entre Escuela, Educación y Trabajo	39
3.4 Razones del Trabajo Infantil	40
3.5 Condiciones Laborales del Menor	41
3.6 Consecuencias del Trabajo	42
3.7 Conclusión	43
3.8 Los Medios de Difusión	44
3.9 Descripción de los Medios de Difusión	44
3.10 Relación de los Medios de Difusión y la Delincuencia	46
3.11 La Televisión y su Influencia en el Delito	46
3.12 La Radio y su Influencia en el Delito	47
3.13 El Cine y su Influencia en el Delito	48
3.14 La Prensa y su Influencia en el Delito	50

## CAPITULO II

4. ESTADISTICA	55
4.1 Ingreso de Menores por Sexo 1970-1980	55
4.2 Causas de Ingresos Mujeres 1970-1980	59
4.3 Causas de Ingreso de los Varones 1970-1980	63
4.4 Ingreso de Edades Mujeres y Varones	67
4.5 Escolaridad Mujeres y Varones	73
4.6 Trabajo y Ocupación Mujeres y Varones	79
4.7 Elementos de Intoxicación Mujeres y Varones	85

## CAPITULO III

5. LA APLICACION PRACTICA DE LA LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRAC-  
TORES DEL DISTRITO Y TERRITO-  
RIOS FEDERALES 93

## CAPITULO IV

6. TRATAMIENTO Y READAPTACION DE LOS MENORES INFRAC-  
TORES 105
- 6.1 Los Centros de Tratamiento 105
- 6.2 Tratamiento 114
7. CONCLUSIONES 121
8. BIBLIOGRAFIA 127
9. HEMEROGRAFIA 131